



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL CONTADOR PÚBLICO, LA INNOVACIÓN Y LOS
VALORES ÉTICOS Y SU INCIDENCIA EN LA
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y SOCIAL EN LA
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. YENNY FERNANDEZ GUTIERREZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL CONTADOR PÚBLICO, LA INNOVACIÓN Y LOS
VALORES ÉTICOS Y SU INCIDENCIA EN LA
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y SOCIAL EN LA
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. YENNY FERNANDEZ GUTIERREZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2016

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA
Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA
Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL
Asesor

AGRADECIMIENTO

Dios quien ha llenado mi vida de bendiciones en todo este tiempo, a él que con su infinito amor me ha dado la sabiduría suficiente para culminar mi carrera universitaria.

A la universidad y maestros de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote -ULADECH, quienes impartieron sus conocimientos y experiencias y lograron sembrar en mi persona, conocimientos para que más tarde los vea aplicados en esta meta logrado.

A mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, por el apoyo, sugerencias y guiar mis ideas para la realización de este presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

Dedico mi esfuerzo y mi meta alcanzada a Dios ya que con su bendición diaria me fortalece y hace mi vida dichosa a lado de mis seres queridos.

A mis padres Eleuterio y Andrea, quienes fueron mi motivación más grande para el éxito profesional, ya que me enseñaron que las cosas en la vida se obtiene con humildad, sacrificio, paciencia, esfuerzo y dedicación.

A mi esposo Ruben, por ser mi compañero de vida, quien está conmigo en las buenas y malas circunstancias y brindarme su amor incondicional.

A mis hijos Uziel, Adiel y Mikela, quienes son mi inspiración cada día y me hace merecedora de alegría y amor.

Resumen

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación de Finanzas – Contabilidad, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, denominada **“El Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2015”**. Tiene como problema la siguiente pregunta: ¿En qué medida los principios éticos y la innovación del Contador Público inciden en la responsabilidad social y el desempeño laboral en el Gobierno Regional de Ayacucho?. El objetivo general es el siguiente: Determinar que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social y la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Tiene los siguientes objetivos específicos: Determinar que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho; Determinar que la aplicación del Código de Ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho; Determinar que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional de contador público. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica - documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 88% de los encuestados consideran que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. De acuerdo con el cuadro y gráfico 2, el 55% de los encuestados consideran estar completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público y que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. De acuerdo con el cuadro y grafico 3, el 94% de los encuestados opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público.

Palabras claves: Contador Público, la innovación, valores, responsabilidad profesional.

Abstract

This thesis belongs to the line of Research Finance - Accounting Vocational School of Accounting at the Catholic University Angels Chimbote, called "**The Public Accountant, innovation and ethical values and their impact on the professional and social responsibility Management in the Regional Government of Ayacucho, 2015**". Its problem the following question: To what extent ethical principles and innovation affecting Public Accountant social responsibility and job performance in the Regional Government of Ayacucho?. The overall objective is as follows: Determine the correct application of ethical principles of the CPA affects the social responsibility and management of the Regional Government of Ayacucho. It has the following specific objectives: To determine the correct application of ethical principles of the CPA affects the social responsibility of the Regional Government of Ayacucho; Determine that the application of the Code of Ethics by the CPA affects the effectiveness and efficiency in the management of the Regional Government of Ayacucho; Determine that innovation is an important public accountant professional performance factor. The method used in research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses and internet information. The subject of research is results according to surveys made the following: According to the table and Chart 1 88% of respondents believe that the correct application of the ethical principles of the CPA affects the social responsibility of the Regional Government Ayacucho. According to the table and figure 2, 55% of respondents consider fully agree that the application of the code of ethics by the Public Accountant and that affects the effectiveness and efficiency in the management of the Regional Government of Ayacucho. According to the table and figure 3, 94% of respondents believe that innovation is an important public accountant professional performance factor.

Keywords: Public Accountant, innovation, values, professional responsibility.

Contenido

| | |
|---|------|
| Título de la Investigación | |
| Hoja de firma del jurado y asesor | ii |
| Agradecimiento..... | iii |
| Dedicatoria..... | iv |
| Resumen..... | v |
| Abstract..... | vi |
| Contenido..... | vii |
| Índice de Cuadros | viii |
| Índice de Gráficos | ix |
| I. Introducción..... | 1 |
| II. Revisión de literatura | 3 |
| III. Metodología..... | 49 |
| 3.1. Diseño de investigación | 49 |
| 3.2. Población y muestra. | 49 |
| 3.3. Definición y operacionalización de variables | 51 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 52 |
| 3.5. Plan de análisis..... | 53 |
| 3.6. Matriz de consistencia..... | 54 |
| 3.7. Principios éticos | 55 |
| IV. Resultados..... | 55 |
| 4.1 Resultados | 55 |
| 4.2 Análisis de resultados..... | 71 |
| V. Conclusiones | 74 |
| Recomendaciones | 76 |
| Aspectos complementarios | 77 |
| Bibliografía | 77 |
| Anexos | 79 |

Índice de Cuadros

| | Pág. |
|---|-------------|
| Cuadro 1: ¿Cree usted que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público inciden en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho?..... | 65 |
| Cuadro 2: ¿Considera usted que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?..... | 66 |
| Cuadro 3: ¿Cree usted que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público?..... | 67 |
| Cuadro 4: ¿Cree usted, que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad?..... | 68 |
| Cuadro 5: ¿Cree usted, que el Contador respeta y aplica los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) y la Normatividad legal?..... | 69 |
| Cuadro 6: ¿Considera usted, si el Contador, cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo?..... | 70 |

Índice de Gráficos

| | Pág. |
|--|-------------|
| Gráfico 1: ¿Cree usted que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público inciden en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho?..... | 65 |
| Gráfico 2: ¿Considera usted que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?..... | 66 |
| Gráfico 3: ¿Cree usted que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público?..... | 67 |
| Gráfico 4: ¿Cree usted, que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad?..... | 68 |
| Gráfico 5: ¿Cree usted, que el Contador respeta y aplica los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) y la Normatividad legal?..... | 69 |
| Gráfico 6: ¿Considera usted, si el Contador, cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo?..... | 70 |

I. Introducción

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación de Finanzas – Contabilidad, denominada **“El Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2015”**, radica en la importancia por cuanto la profesión de Contador Público tiene diversas y muy importantes incumbencias sociales por lo que continuamente se debe optar entre lo bueno y lo correcto, de tal manera si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionado en el Código de ética Profesional para el contador público, la labor mejorará en favor del Gobierno Regional de Ayacucho.

Cuyo problema se encuentra identificado que la actual sociedad en la que está inmerso el profesional, demanda cada vez más el desarrollo de valores personales para una mejor calidad social y eficiente trabajo profesional, no sólo basado en las calidades técnicas que hacen a la incumbencia del Contador Público sino también en un trabajo que dignifique a la persona como tal. Es importante la aplicación del código de ética del Contador Público en el desarrollo de sus actividades tanto en las instituciones públicas o privadas de esta manera contribuirán al desarrollo y al éxito de sus instituciones.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿En qué medida los principios éticos y la innovación del Contador Público inciden en la responsabilidad social y el desempeño laboral en el Gobierno Regional de Ayacucho?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el objetivo general:

Determinar que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social y la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Determinar que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho.
- ✓ Determinar que la aplicación del Código de Ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión pública del Gobierno Regional de Ayacucho.
- ✓ Determinar que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional de contador público.

El Código de Ética Profesional del Contador Público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la sociedad. Los códigos cumplen una función identificadora de la profesión.

En relación al código de ética profesional, emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, creada por Decreto Ley N° 25892, se precisa que el Contador Público Colegiado, tenga la obligación de cumplir obligatoriamente los Principios Fundamentales de: integridad (comportamiento justo y honesto en todos sus actos), Objetividad (no permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros elimine sus juicios profesionales o de negocios), Competencia (mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el más alto nivel, para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en la práctica, técnicas y legislación vigente), Confidencialidad (respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, y no debe revelar esa información a terceros, salvo que exista un deber legal o profesional).

Sin embargo, éste Código no contempla las penalidades, por su incumplimiento, tampoco contempla la publicación de los Contadores inmersos en casos que han

afectado negativamente el ejercicio profesional, ni sus efectos económicos, tampoco en su participación en delitos tributarios o en fraudes contables, perjudicando a las personas o entidades que tienen reales y justos intereses.

No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre el Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, es un tema inédito que no existe, por tanto se justifica la ejecución del presente trabajo de investigación. La actual sociedad en la que está inmerso el profesional, demanda cada vez más el desarrollo de valores personales para una mejor calidad social y un eficiente trabajo profesional, en cumplimiento a los códigos de ética como son del contador público. Los resultados de la investigación son de vital importancia y apoyo para el cumplimiento de la responsabilidad en el desempeño profesional y ante la sociedad por parte del Contador, quien así contribuirá de manera trascendental la política de expansión tributaria del País y su efecto en el cumplimiento del rol social del Estado.

II. Revisión de literatura

Antecedentes

El tema de investigación denominado: **“El Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho”, 2015.** Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio.

Local

Flores (2015) en su tesis denominada: “La contabilidad gubernamental como instrumento de gestión para optimizar la toma de decisiones gerenciales en el Gobierno Regional de Ayacucho – 2014”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la

Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Ayacucho – Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:

- a) De acuerdo al cuadro 2 y gráfico 1 se aprecia que el 67% de los funcionarios del gobierno regional acepta que la contabilidad gubernamental es la herramienta que facilita la toma de decisiones en la gestión del gobierno regional de Ayacucho mediante la aplicación de los procedimientos, técnicas y prácticas especiales para la previsión y descubrimiento de errores.
- b) De acuerdo al cuadro 6 y gráfico 5 se aprecia que el 83% de los encuestados manifiesta que para el gerente es importante los estados financieros para la toma de decisiones.
- c) De acuerdo al cuadro 8 y gráfico 7 se aprecia que el gobierno regional no cuenta con información veraz que permita obtener soluciones óptimas para la toma de decisiones gerenciales así lo confirmaron el 87% de los encuestados confirmaron dicha afirmación.
- d) De acuerdo al cuadro 11 y gráfico 10 se aprecia que el 83% de los funcionarios del gobierno regional acepta que la mala toma de decisiones del gerente si afecta económicamente a la institución y por ello podría haber cuantiosas pérdidas económicas. La presente investigación radico en la importancia de optimizar la toma de decisiones gerenciales que existen dentro del gobierno regional por cuanto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones en el GRA. En la actualidad la contabilidad visualiza como parte importante en las tomas de decisiones a nivel gerencial. Esta es la herramienta principal utilizada por los contadores para el manejo de cada uno de los movimientos de una entidad. A través de ella podemos visualizar la situación financiera de la entidad o de la organización.

Pillaca & Velásquez (2015) “Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública”, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio

de Contadores Públicos de Huancavelica. Ayacucho, Perú. Tiene como finalidad dar a conocer si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionada en el Código de ética Profesional para el contador público. Concluye en lo siguiente:

1. Se verificó que los contadores públicos en su gran mayoría, sólo cumplen parcialmente en algunas ocasiones con la aplicación de los principios éticos fundamentales emitidos por la IFAC sin ver las consecuencias que puede tener si no se aplican estos principios, tan solo buscan cumplir con su trabajo encomendado por las entidades.
2. Los contadores públicos, tienen conocimiento que deben cumplir con la aplicación de los Principios Éticos en sus labores cotidianas; pero sin embargo no los realizan porque simplemente creen que no necesitan detenerse a ver que se haya cumplido con lo establecido en el Código de ética pues ellos indirectamente están cumpliendo con los principios éticos fundamentales de la profesión contable.
3. El gran porcentaje de contadores públicos, solo realizan la aplicación de los principios éticos fundamentales en ocasiones pues como ellos mismos mencionan no hay nada ni nadie que los obligue a hacerlo pues en el código de ética no hay pena alguna que se mencione si no se aplica dichos principios fundamentales.
4. Los contadores públicos mencionan que al momento de formular los Estados Financieros no es necesario tener en cuenta si se aplica o no los principios éticos pues en ello solo se refleja datos numéricos de las actividades realizadas por las entidades, los cuales pasaran a ser revisados por los gerentes, jefes de administración y el titular del pliego y quienes son en última instancia los que toman las decisiones y son ellos los que deben aplicar correctamente los principios éticos.

Nacional

Rodríguez (2015) en su libro denominado “Ética Profesional y Deontología” define La Ética de las profesiones se plantea en términos de principios, mientras que la Deontología en términos de normas y deberes. Así la Ética hace referencia a la

conciencia personal, mientras que la Deontología adopta una función de modelo de actuación en un área específica.

La asignatura de Ética profesional y Deontología es teórico-práctica y de naturaleza obligatoria que pretende desarrollar en el estudiante la capacidad crítica y autocrítica para valorar el compromiso ético en las funciones y responsabilidades inherentes al ejercicio de su desarrollo personal y profesional.

Los principales contenidos de la asignatura son: la Ética, los actos morales y la Ética profesional y la Deontología. El rasgo del perfil del egresado respecto a la asignatura aplica los fundamentos teóricos y metodológicos de las ciencias de la educación para mejorar la calidad de los procesos de gestión pedagógica y de las instituciones educativas públicas y privadas del contexto local, regional y nacional, mostrando interés por la formación continua, la responsabilidad social y el compromiso ciudadano.

En la metodología se utiliza el enfoque pedagógico socio-cognitivo bajo la dinámica de aprendizaje del modelo didáctico de la ULADECH Católica, con una comprensión de la realidad integral desde la óptica de la Doctrina Social de la Iglesia. Asimismo, utiliza el campus virtual EVA (Entorno Virtual Angelino), como un ambiente de aprendizaje que permite la interconexión de los actores directos en la gestión del aprendizaje actuando como un generador de conocimiento.

Esta metodología se concretará en la propuesta de actividades basado en problemas, debates, organizadores del conocimiento, análisis y discusión que conecten los contenidos con la realidad contextualizada para potenciar en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades.

Gomero & Torres (2014) “El rol innovador del contador público en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente en las empresas comercializadoras de la provincia de Huara”, Tesis para optar el título profesional de contador público, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huara - Perú. El objetivo principal de

nuestro estudio es, determinar el grado de influencia del rol innovador del Contador Público en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente en las empresas comerciales de la Provincia de Huara.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- El rol innovador del Contador Público si influye en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente en las empresas comercializadoras de la Provincia de Huara.
- El rol innovador del Contador Público en lo relacionado a sus competencias si influye en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente con respecto a su desempeño profesional en las empresas comercializadoras de la Provincia de Huara.
- El rol innovador del Contador Público en lo relacionado a su capacitación permanente si influye en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente con respecto a su responsabilidad social en las empresas comerciales de la Provincia de Huara.
- El rol innovador del Contador Público en lo relacionado a su participación si influye en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente con respecto a la planificación y organización en las empresas comercializadoras de la Provincia de Huara.
- El rol innovador del Contador Público en lo relacionado al asesoramiento que brinda, si influye en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente con respecto a la toma de decisiones en las empresas comercializadoras de la Provincia de Huara.

Guibert (2013) “El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad”, Tesis Para Optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas – Universidad San Martín de Porres – Lima -Perú, manifiesta que el contador público debe cumplir con sus principios éticos en las empresas ya que estos son parte de la vida cotidiana del contador, es decir el rol que cada contador desempeña ante sus empleadores es servirles factiblemente en buscar su bienestar económico pero esto no quiere decir que para cumplir esos objetivos se debe omitir a los principios éticos del contador.

Hoy en día se ve continuamente que los contadores públicos buscan el bienestar de su empresa a toda costa e incluso evadiendo y eludiendo impuesto, algo que a la empresa le estaría faltando el respeto. Además las empresas actúan en una sociedad legalmente constituida, que otorga beneficios y señala obligaciones, para convivir en un ambiente justo, legal y armonioso. Las empresas se desarrollan en un territorio, constituido con el aporte de la totalidad de sus integrantes, tales como el estado, las entidades jurídicas en general y las personas natural. Toma de ellas los beneficios y facilidades al que le corresponden su condición de ser parte de una sociedad y brinda sus bienes y servicios, obteniendo compensaciones económicas que le dejan beneficios, que incrementan su patrimonio. Pero a la vez, todo ello le obliga a retribuir a la sociedad, con parte equitativa de sus beneficios. Llegando a la siguiente conclusión:

1. Se ha establecido que los Contadores en un 97%, son conscientes de la ayuda de la contabilidad, en la toma de decisiones y práctica de buen gobierno corporativo, sin embargo esto no es concordante con el respeto que reciben de la Alta Administración y de la Sociedad, de las cuales sólo logran un reconocimiento en un máximo del 70%.
2. Un alto porcentaje (84%) afirma que el Contador elabora los Estados Financieros con veracidad e integridad, porque según ellos, el Contador registra la totalidad de la documentación que recibe. Por esta razón, la cantidad de respuestas, se acerca a las respuestas a la primera pregunta. Pero hay un porcentaje (16%), que debe ser teniendo en cuenta que insiste que el Contador está limitado por desconocimiento o por presión de la Administración. No deja de llamar la atención, la contradicción de este resultado con la inmediata anterior. Aun así, siendo una encuesta a Contadores, el 84%, es preocupante como resultado a favor, ya que un resultado esperado es que esté muy cerca al 100%.
3. Sobre si existe complementación de su labor contable con el Código de Ética Profesional, sólo el 67% de los Contadores manifestaron que el Contador si lo hace. Este bajo porcentaje se asocia al resultado de no cumplir con el requisito de

neutralidad al elaborar los estados financieros, la falta de ética en su actuación como profesional, ante la empresa que lo contrata, sus colegas y las Sociedad en general.

4. Sólo el 63% de los Contadores manifestaron que la Contabilidad tiene una visión global como Ciencia. Esto es un déficit en la profesión contable, dado que demuestra que hay un gran porcentaje de Contadores que desconoce el sustento científico de la contabilidad y la capacidad o virtud que tiene para poder ver y analizar cada hecho económico en toda su amplitud.
5. Se aprecia que el 72% de los Contadores reconocen que el Contador elabora un manejo contable consciente de su responsabilidad ante la sociedad, pero hay un importante 28% que lo niega o desconoce. Este déficit, es coincidente con el nivel de incumplimiento del Código de Ética Profesional. A pesar de que el 72%, manifiesta la responsabilidad del Contador, también es un 96 porcentaje muy lejos del 100% necesario y deseado, dado que el Contador da fe que los estados financieros muestra la razonable situación financiera y resultados de la empresa.

Lozano (2013) “Gestión estratégica universitaria para mejorar el posicionamiento del Contador Público del centro del Perú”, tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas, universidad San Martín de Porres, Lima – Perú. Menciona que la aplicación de la gestión estratégica universitaria surgen como consecuencia incondicional de mejorar la mentalidad de posicionamiento estratégico del Contador Público en el mercado ocupacional, donde priman las características del nivel de capacidades, valores, creatividad, innovación, liderazgo, entre otros.

Llegando a concluir que la investigación ha logrado determinar que la aplicación de políticas y estrategias a través del análisis del medio ambiente interno y externo, se logran los objetivos y metas; basadas en la planificación estratégica, donde primero es la misión. En el trabajo de campo las autoridades, los docentes, los trabajadores administrativos y los Contadores Públicos están de acuerdo 73.7% para que se mejore la planificación estratégica de su universidad que tienen características

tradicionales con fines de cumplimiento reglamentario; documento decorativo que se guarda en el archivo sin los resultados esperados, por la participación inactiva de los estamentos universitarios 29.3%. Por lo tanto aceptamos la hipótesis que la planificación estratégica universitaria mejora el posicionamiento actual del Contador Público del Centro del Perú.

Internacional

Valencia (2014) “Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia”, trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia. Este texto revisa algunos conceptos sobre el prototipo de contador público que influye significativamente en la sociedad, ya que parte desde su misma naturaleza de ser humano, hasta el desarrollo de su tarea en una comunidad, buscando que el paradigma que se ha creado del contador público como corruptor de las organizaciones, sea desvirtuado. Teniendo en cuenta que su misma posición profesional, hace que este sea un integrante de la comunidad con una fuerte influencia frente a la responsabilidad social y ética dentro del contexto de los mismos hechos económicos. Esto a su vez demuestra que en medio de su ejercicio, el contador está obligado a realizar con la mayor transparencia posible sus servicios, ya que las repercusiones legales y civiles son bastante impactantes, por así decirlo dentro de su carrera profesional, que puede llegar a la pérdida de su posición y credibilidad frente a un entorno social que demuestra, que prima el beneficio individual antes que el colectivo.

Barrero (2014) “Retos para el contador público ante la adopción de normas internacionales de información contable y financiera en Colombia”, opción de grado – ensayo. Diplomado en normas internacionales de contabilidad e información financiera, Universidad Militar Nueva Granada, facultad de estudios a distancia contaduría pública. Bogotá. Menciona que a partir de la adopción de Normas Internacionales de Información Contable y Financiera en Colombia, el ejercicio de la Contaduría Pública se enfrenta a nuevos retos que en principio pueden verse como una dificultad o incomodidad, pero que luego a partir de las características que

definen la labor contable y con base en el compromiso ante la sociedad que tiene, se hace presente una oportunidad valiosa no sólo de crecer individualmente en la profesión sino en hacer que como gremio se alcance un nivel más alto de reconocimiento, importancia y credibilidad.

Llegando a la conclusión que La adopción de Normas Internacionales de Información Financiera es un beneficio no sólo para las empresas, inversionistas, usuarios de la información y entes de control, sino para los profesionales de la Contaduría toda vez que representa la generación de una información enfocada a la transparencia, a los valores reales de acuerdo a la situación de cada ente y la comparabilidad dentro de un mercado, lo cual presume una mayor conciencia y profesionalismo de parte de todos quienes se involucran en el ciclo empresarial.

Los nuevos requerimientos tanto en conocimiento de la norma y su aplicación como en herramientas prácticas y generación de información financiera, representan para el profesional contable una puerta hacia el logro de un mejor status y reconocimiento de su labor, en la medida que este reto sea asumido con el compromiso y profesionalismo que se requieren.

Bases Teóricas de la investigación

Actualidad Gubernamental (2014) “Ética del Funcionario Público”, editores pacífico.

El problema de las faltas a la ética pública es abordado a partir de un enfoque centrado en la persona, ya que se considera que el conocimiento y la sensibilización moral, contribuyen de modo importante al desarrollo de actitudes positivas que facilitan la interiorización de los valores necesarios para lograr una administración honesta de los servicios públicos. Es decir, se parte de la premisa de que la educación y el conocimiento sobre ética son fundamentales para que los funcionarios lleguen a ser personas capaces de usar adecuadamente su libertad, sin violar los principios y normas establecido para el logro del bien común en su organización y en la sociedad.

En el sistema democrático las instituciones del Estado y los funcionarios públicos tienen en sus manos garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas que la Constitución señala, procurando el mayor bienestar de la población mediante el servicio a la comunidad. Por ello, los funcionarios públicos tienen una responsabilidad profesional y ética que es inherente al ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, la realidad sobre el desempeño de los funcionarios públicos en el Perú pareciera que es otra. No sólo están las graves denuncias de corrupción de funcionarios y funcionarias en casi todas las instituciones públicas, sino también las recurrentes quejas de mal trato cuando se tiene que realizar un trámite o solicitar un servicio.

Ley de profesionalización - Ley N° 13253

Determina los requisitos para ser reconocidos como Contadores Públicos, determina su ámbito de acción Profesionales y Creación de los Colegios Profesionales de Contadores.

Ley N° 28951, (Ley que modifica la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público)

Artículo 1°.- Título profesional de contador público

El título profesional de contador público es otorgado por las universidades del país creadas y reconocidas con arreglo a las leyes de la materia. Los títulos profesionales otorgados en el extranjero son reconocidos conforme a ley.

Artículo 2°.- Colegiación

Es obligatoria la colegiación para el ejercicio profesional del contador público. La determinación de los requisitos para la colegiación y habilitación del contador público le corresponde al colegio departamental respectivo.

Artículo 3°.- Competencias del contador público

Son las siguientes:

- Planificar, organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las actividades económico-comerciales desarrolladas por personas naturales y/o jurídicas del ámbito privado, público o mixto; y formular, autorizar y/o certificar los estados financieros correspondientes, incluidos los que se incorporen a las declaraciones juradas y otros para fines tributarios.
- Evaluar, asesorar y realizar consultoría en sistemas de contabilidad computarizada y de control, y otros relacionados con el ejercicio de la profesión contable.
- Realizar auditoría financiera, tributaria, exámenes especiales y otros inherentes a la profesión de contador público.
- Efectuar el peritaje contable en los procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales.
- Certificar el registro literal de la documentación contable incluyendo las partidas o asientos contables de los libros o registros contables de las personas naturales y jurídicas.
- Formular valuaciones y tasaciones de naturaleza contable.
- Ejercer la docencia contable en sus diversas especialidades en todos los niveles educativos respectivos, de acuerdo a ley.
- Ejercer la investigación científica sobre materias relacionadas a la contabilidad y a su ejercicio profesional.

La International Federation of Accountants - IFAC

La Federación Internacional de Contadores fue fundada el 7 de octubre de 1977, en Múnich, Alemania, en el XIº Congreso Mundial de Contadores. Las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad corresponden a la traducción reciente de las emitidas por la **IFAC**, mediante el International Auditing and Assurance Standards Board – **IAASB**. Así mismo la publicación incluye la Norma Internacional de Control de Calidad – **ISQC** y el marco de referencia relativo a los trabajos de aseguramiento.

La IFAC, estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público. En el desarrollo de altos estándares de calidad internacionales en

materia de auditoría y aseguramiento, la contabilidad del sector público, la ética y la educación para los contadores profesionales, el apoyo a la adopción y uso de las normas que establece. Así mismo, para facilitar la colaboración y la cooperación entre sus organismos miembros, colaborar y cooperar con otras organizaciones internacionales, y servir como el portavoz internacional de la profesión contable.

En la primera reunión de la Asamblea de IFAC y el Consejo en octubre de 1977, se estableció un programa de trabajo de 12 puntos, que fue desarrollado para orientar a los comités de la IFAC y del personal a través de los cinco primeros años de actividades. Muchos elementos de este programa de trabajo siguen siendo pertinentes hoy en día.

Empezando con 63 miembros fundadores de 51 países en 1977, los miembros de la IFAC a la fecha han crecido hasta incluir ahora 167 miembros y asociados en 127 países y jurisdicciones en todo el mundo.

Los representantes de la IFAC – International Federación of Accountants, está encabezada por su Presidente, quien es designado por un organismo miembro y aprobado por el Consejo de la IFAC.

La IFAC es una organización Mundial de la profesión contable que trabaja con 159 organizaciones miembro en 124 países y cuyos objetivos son los de proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad que deben llevar a cabo los contadores en el Mundo. La IFAC cuenta dentro de su composición con un Comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado Internacional Auditing Practices Committe IAPC) el cual trabaja a fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través del Mundo mediante la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y aseguramiento y promoviendo su aceptación a nivel mundial.

El IASSB emite los Estándares Internacionales de Auditoria –NIAs (o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de

Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS). Así mismo emite las denominadas Declaraciones o Prácticas (IAPSs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

Los pronunciamientos del IASSB tiene un debido proceso que consiste en que una vez escuchada la comunidad internacional y analizado el Mundo de los negocios y los desarrollos en los mismo, el Comité prepara un borrador de Estándar, el cual es puesto a exposición pública para comentarios. Se establece un tiempo prudencial para recibir los comentarios y obtener respuesta a las preguntas clave. Una vez se cierra la fecha límite se analizan las respuestas y se realizan discusiones públicas por parte del Comité, para posteriormente emitir el documento oficial.

Las normas emitidas según el pronunciamiento de la IAASB que actualmente están vigentes o que entraran en vigor en fechas futuras, han sido redactadas nuevamente para mejorar su claridad y comprende: las Normas Internacionales de Auditorías de Revisión, Normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento, Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados y las Declaraciones Internacionales de la Práctica de Auditoría; que a su vez incluye un Glosario de Términos y el Prólogo de dichas Normas Internacionales, en un manual aún en inglés, parte hemos traducido con el apoyo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. – IMCP.

El manual en referencia contiene 949 páginas, que muy sucintamente referiremos a continuación. Sin embargo, puntualizamos que sustituye la edición 2009 y la parte I de la edición 2008 sobre Aseguramiento y Ética, lo que ha demandado nuestra actualización, por lo cual invitamos a la comunidad profesional adentrarse en su lectura, en la reciente edición 2010, que por el momento es lo único que tenemos a mano.

El contenido del reciente manual (2010) está organizado por secciones como sigue:

- Cambios en el contenido de la edición 2009 y desarrollos recientes
- La Federación Internacional de Contadores
- Prólogo de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Glosario de Términos

- Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados

Sobre el proyecto de claridad: **Clarity Project**, en marzo de 2009 el IAASB anunció la culminación de su programa de 18 meses para revisar de manera integral todas las NIA e ISQ para mejorar su claridad. Como resultado de este importante logro, los auditores de todo el mundo ahora tienen acceso a 36 NIA e ISQC recientemente actualizadas y clarificadas. Estas normas están diseñadas para mejorar el entendimiento y la implementación de ellas, así como para facilitar su traducción. Están vigentes para los periodos que inician en o después del 15 de diciembre de 2009.

También debemos indicar, que las entidades que gobiernan, el personal y voluntarios del **IFAC** están comprometidos con los valores de integridad, transparencia, experiencia y habilidades; que buscan reforzar la adherencia de los contadores profesionales, mediante el Código de Ética del Consejo Internacional de Normas Éticas– **IESBA**, por sus siglas en inglés. El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – IAASB. El Consejo de Normas Internacionales para la Educación Contable – **IAESB** (en inglés). El Consejo de Normas Internacionales para la Contabilidad para el Sector Público- **IPSASB**, sigue un proceso riguroso que soporta el desarrollo de normas de alta calidad para el interés público de una manera transparente y eficiente. Estos consejos emiten los siguientes pronunciamientos:

- Código de Ética para Contadores Profesionales
- Normas Internacionales de Auditoría, Revisión. Otros Trabajos de Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Normas Internacionales de Control de Calidad
- Normas Internacionales de Educación.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Sobre otras iniciativas, el IFAC desarrolla guías para realizar y promueve compartir recursos para servir a los contadores profesionales. Así ha establecido grupos para tratar asuntos específicos, tales como:

- Comité de Contadores Profesionales en Negocios
- Comité de Prácticas en Pequeñas y Medianas Empresas (SMP y SME en inglés)
- Comité de Naciones en Desarrollo
- Comité Transnacional de Auditores

La IFAC se encuentra dedicada a servir el interés público, fortaleciendo la profesión de prácticas contables en todo el mundo, y contribuyendo al desarrollo de sólidas economías internacionales, representan a más de 2,5 millones de contadores en la práctica pública, la educación, los servicios gubernamentales, la industria y el comercio.

A continuación resaltamos algunas consideraciones relacionado con el Trabajo Técnico sobre Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, que desafortunadamente por razones de espacio y tiempo, Limita presentarla en mayor número de hojas, pero remitimos al lector consultar la sucinta bibliografía y los enlaces internet para su mejor visualización (en inglés).

La IFAC se estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público. En el desarrollo de altos estándares de calidad internacionales en materia de auditoría y aseguramiento, la contabilidad del sector público, la ética y la educación para los contadores profesionales, el apoyo a la adopción y uso de las normas que establece.

Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Principios Fundamentales

El profesional de la contabilidad cumplirá los siguientes principios fundamentales:

Integridad

Obliga a todos los profesionales de la contabilidad a ser francos y honestos en todas sus relaciones profesionales y empresariales. La integridad implica también justicia en el trato y sinceridad.

Objetividad

Obliga a todos los profesionales de la contabilidad a no comprometer su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.

El profesional de la contabilidad puede estar expuesto a situaciones que pudieran afectar a la objetividad. No resulta factible definir y proponer una solución para todas esas situaciones. El profesional de la contabilidad no prestará un servicio profesional si una circunstancia o una relación afectan a su imparcialidad o influyen indebidamente en su juicio profesional con respecto a dicho servicio.

Competencia y diligencia profesional

Mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

Confidencialidad

El principio de confidencialidad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a abstenerse:

- a) De divulgar fuera de la firma, o de la entidad para la que trabajan, información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, salvo que medie autorización adecuada y específica o que exista un derecho o deber legal o profesional para su revelación, y
- b) De utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros.

El profesional de la contabilidad mantendrá la confidencialidad, incluso en el entorno no laboral, estando atento a la posibilidad de una divulgación inadvertida, en especial a un socio cercano, a un familiar próximo o a un miembro de su familia inmediata.

El profesional de la contabilidad mantendrá la confidencialidad de la información dentro de la firma o de la entidad para la que trabaja.

Comportamiento profesional

El principio de comportamiento profesional impone la obligación a todos los profesionales de la contabilidad de cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de evitar cualquier actuación que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que puede desacreditar a la profesión. Esto incluye las actuaciones que un tercero con juicio y bien informado, sopesando todos los hechos y circunstancias conocidos por el profesional de la contabilidad en ese momento, probablemente concluiría que afectan negativamente a la buena reputación de la profesión.

Código de Ética Profesional, Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú - Decreto Ley N° 25892

Alcance y aplicación de la ética profesional

Según artículo 1° Menciona que las normas contenida en el presente Código de Ética

Profesional, son aplicables a los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país en el ejercicio de la profesión, tanto en forma individual como asociada.

Según artículo 2°. Menciona que el Contador Público Colegiado está obligado a adecuar sus actividades profesionales a las normas establecidas en el presente Código de Ética Profesional.

Según artículo 3°. Menciona que el presente Código regula el ejercicio profesional del Contador Público Colegiado tanto en forma independiente como en relación de dependencia, siéndole aplicable a cualquiera que sea la forma que adopte su actividad profesional y/o la forma o naturaleza de la retribución que perciba.

Este Código, asimismo, norma las relaciones profesionales del Contador Público Colegiado con sus colegas de profesión.

Según artículo 4°. Menciona que los Contadores Públicos Colegiados que, además del ejercicio de la profesión, ejerzan otra u otras profesiones, deberán acatar las normas éticas que señala este Código para el desarrollo de la actividad de Contador Público, independientemente de aquellas que rijan el ejercicio de la profesión o profesiones que ejerza.

De la responsabilidad profesional

El artículo 9°. Establece que los Contadores Públicos Colegiados en el ejercicio de funciones como miembros del Consejo Directivo de sus respectivos Colegios Profesionales, estarán comprendidos dentro de los alcances del Presente Código cuando:

- a) Transgredan el Estatuto y Reglamentos Institucionales;
- b) No informen al Comité de Ética Profesional sobre procesos administrativos y procesos penales que tuvieran en curso y/o sanciones administrativas y penales consentidas vigentes;
- c) Cuando se utilice indebidamente los recursos y no salvaguarde adecuadamente el patrimonio del Colegio.

El artículo 10°. Establece que el Contador Público Colegiado que actúe tanto en función independiente como en relación de dependencia, asumirá responsabilidad profesional en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones juradas, etc., que estén refrendados por él.

El artículo 11°. Establece que ningún Contador Público Colegiado, sea cual fuere la causa o motivo, podrá retener libros ni documentación contable de sus clientes, por tratarse de una apropiación indebida. Cualquier diferendo con sus clientes deberá dilucidarse en el fuero correspondiente y ante la autoridad competente.

Reseña Histórica de la JDCCPP

El 11 de septiembre de 1959 se promulgó la Ley N° 13253 llamada Ley de Profesionalización de los Contadores, esta Ley también da origen a la creación oficial de los Colegios de Contadores Públicos. Es necesario recordar que el origen para la dación de la Ley N° 13253, se debe al trabajo tesonero de un grupo de Contadores Públicos y Estudiantes de las Ciencias Contables, que formaron y organizaron Colegios de Contadores en los Departamentos de Lima, Trujillo, Cusco, Arequipa, quienes en forma conjunta desplegaron esfuerzos para exigir al Gobierno Central la dación de la Ley de creación de los Colegios de Contadores y reconocimiento a la Profesión Contable, por este motivo el Gobierno del Dr. Manuel Prado emitió el 11 de setiembre de 1959, la Ley de Profesionalización del Contador.

La Ley N° 28951, amplía las competencias o actividades profesionales que pueden realizar los Contadores Públicos Colegiados como actividades privativas de la Profesión, las que se encontraban limitadas en la Ley N° 13253.

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, es una Institución de derecho público creada por Decreto Ley N° 25892 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS.

La sede oficial de la Junta de Decanos, será la ciudad de Lima, a cuyo Decano le corresponda ejercer la Presidencia de la Junta, quien proporcionará sin costo para ésta, el local para su funcionamiento y/o en el local institucional.

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo Organismo representativo de la profesión del Contador Público dentro del país y en el exterior.

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) como máximo organismo de la profesión contable en el Perú y miembro activo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), tiene la obligación de difundir, entre sus asociados, las normas, manuales y otras publicaciones autorizados por IFAC, organismo global rector internacionalmente.

La presente guía tiene por finalidad dar a conocer el “Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad-Edición de 2014” elaborado por el IESBA en el idioma inglés, traducido al español por el Proyecto Iber Am y publicado por IFAC; el mismo que ha sido aprobado para su adopción en forma íntegra con Resolución N° 009-2015-CD/JDCCPP del 31 de agosto de 2015 por la JDCCPP y que será difundido a nivel nacional a través de los colegios departamentales.

Objetivo

El objetivo a largo plazo del IESBA, organismo independiente emisor del Código de Ética, es “la convergencia de las normas éticas para profesionales de la contabilidad contenidas en el Código, incluyendo las normas de independencia del auditor, con aquellas que emiten reguladores y emisores de normas nacionales” en busca de aumentar “la calidad y coherencia de los servicios proporcionados por los profesionales de la contabilidad en el mundo y mejorar la eficacia de los mercados de capitales globales.” (MCEPPC).

Alcance

El Código de Ética para profesionales de la contabilidad está orientado para el uso de los profesionales contables en todo el mundo, y en él se dispone que ninguna institución o firma - miembro de la IFAC - puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en dicho código, salvo que existan normas legales y reglamentarias en sus jurisdicciones que lo prohíban.

Estructura

El “Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad”, Edición 2014, se estructura en tres partes:

Parte A - Aplicación General del Código

La parte A del Código incluye: Los principios fundamentales de ética profesional para los profesionales de la contabilidad y; el marco conceptual.

Parte B - Profesionales de la Contabilidad en ejercicio (Independientes)

En esta parte, se describe el modo en que el marco conceptual es aplicable en determinadas situaciones como: nombramiento, conflicto de intereses, segunda opinión, honorarios, marketing, regalos, custodia de activos, objetividad e independencia; situaciones sobre las cuales se recomienda que el profesional contable independiente mantenga una especial atención.

El profesional contable en ejercicio, independiente, no realizara a sabiendas ningún negocio, ocupación u actividad que dañe o pueda dañar la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión y que, por tanto, sería incompatible con los principios fundamentales.

Parte C - Profesionales de la Contabilidad en la Empresa (Dependientes)

En esta parte se describe el modo en que el marco conceptual en la empresa es aplicable, en determinadas situaciones como: conflicto de intereses, preparación y presentación de información, actuación competente, intereses financieros e incentivos, situaciones sobre las cuales se recomienda que el profesional contable dentro de la empresa mantenga una especial atención.

El profesional contable en la empresa no realizara a sabiendas ningún negocio, ocupación u actividad que dañe o pueda dañar la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión y que, por tanto, sería incompatible con los principios fundamentales.

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

De conformidad con la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 28496, publicada el 16 Abril 2005, toda referencia al "servidor público" en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, se entenderá efectuada a la nueva denominación de "empleado público", según la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.

Según el Capítulo I. De la función pública establece los siguientes Artículos:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente Código.

Para los fines de la presente Ley se entenderá por entidad o entidades de la Administración Pública a las indicadas en el artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, incluyendo a las empresas públicas. Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 2.

Artículo 2.- Función Pública

A los efectos del presente Código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Artículo 3.- Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Artículo 4.- Servidor Público

- A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en

nombre o al servicio del Estado. (*) (*) Numeral modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28496, publicada el 16 Abril 2005, cuyo texto es el siguiente:

- "Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado."
- Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.
- El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Artículo 5.- Interpretación y consultas

- La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad encargada de dictar las normas interpretativas y aclaratorias del presente Código.
- En caso de duda con relación a una cuestión concreta de naturaleza ética, la entidad correspondiente deberá consultar a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Principios y deberes éticos del Servidor Público, en Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 5

En el Artículo 6 establece los Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

a) Respeto

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

b) Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

c) Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

d) Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

e) Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

f) Lealtad y Obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

g) Justicia y Equidad

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

h) Lealtad al Estado de Derecho

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

Deberes de la Función Pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

1. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

3. Discreción

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

4. Ejercicio Adecuado del Cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su

abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

6. Responsabilidad

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Todo servidor público debe respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Concordancias: R. N° 437-2002-SUNARP-SN D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 6.

Ética

Etimológicamente el término se deriva de la palabra griega ethikos que puede significar costumbre, hábito, carácter o disposición. La ética es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

En su forma más simple, la ética es un sistema de principios morales, que redescubre cómo las personas toman decisiones y dirigen sus vidas. La ética tiene que ver con lo que es bueno para los individuos y la sociedad, y también se describe como la filosofía moral.

La ética como señalamos antes estudia qué es lo moral, cómo se justifica racional sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro.

La ética es un requisito para la vida. Es nuestra manera de decidir un curso de acción, sin ética nuestras acciones serían aleatorias y sin rumbo, no sería posible trabajar

hacia un objetivo, porque no habría como escoger entre un número ilimitado de objetivos; incluso sin una norma ética, se puede ser incapaz de alcanzar nuestros objetivos.

Con una Norma ética racional podemos organizar correctamente nuestras metas y acciones para cumplir con nuestros mayores valores. Cualquier falla en nuestra ética reducirá nuestra capacidad para tener éxito en nuestros esfuerzos.

La ética abarca dilemas tales como los siguientes: Cómo vivir una buena vida, nuestros derechos y responsabilidades, los conceptos del bien y del mal, las decisiones morales sobre lo que es bueno y lo malo, entre otros.

La ética es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente o consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente de para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y Visto de esta manera, podemos decir que la moral es particular y subjetiva, mientras que la ética es universal y objetiva, porque se basa en principios racionales que trascienden los hábitos y las costumbres particulares. Por ello, si bien pueden existir diversas “morales” o costumbres morales (la moral de los costarricenses, la moral de los chinos, la moral de la época medieval, etc.), sólo hay una ética, de la misma manera que una sola es la humanidad y una sola la razón humana.

Desde luego, de esta ética general, conformada por principios racionales de validez universal, pueden derivarse normas específicas de conducta y conformarse así “éticas especiales”; por ejemplo: la ética profesional, la ética médica, la ética social.

Moral

Es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta, adquiridos y asimilados del medio (hogar, escuela, iglesia comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional, sino principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen.

Orígenes conceptuales de la Ética

Nuestros conceptos de la ética se han derivado de las religiones, filosofías y culturas.

Estos determinan los debates sobre temas como el derecho al aborto, los derechos humanos y la conducta profesional.

La ética es precisamente el respeto a los demás; la solidaridad y el compromiso con su vida y su libertad es lo que debería fundamentar el comportamiento entre los seres humanos; y este compromiso se motiva en el hecho de reconocernos en los que nos rodean.

Pero en estricto sentido, la ética es una parte de la filosofía que estudia el tema de la moral, es decir, sobre el hecho de que unas cosas sean buenas, aceptables, deseables, y otras no. En este sentido, la ética es materia de expertos y filósofos; sin embargo también hay un debate ético sobre la praxis cotidiana; el intento de averiguar cómo actuamos los seres humanos, desde qué motivaciones y a qué apelamos para explicar nuestro sistema de valores y comportamientos.

Se han dado muchas definiciones para explicar el concepto de ética. Nos parece apropiado introducirnos al tema con la definición de Gómez Robledo:

“La ética es la filosofía práctica, pero no es práctica porque contenga una serie de preceptos concretos sobre la conducta humana, no porque sea una casuística sobre que es hoy más o menos lo que entendemos por moral sino porque siendo tan especulativa como la primera su especulación tiene por objeto la actividad del hombre enderezada a la realización de valores morales o dicho de otro modo a la consecución del bien específicamente humano”.

Surgimiento de la Ética Filosófica

Se dice que la ética nace en Grecia. Los presocráticos ya desarrollaron algunos aspectos éticos, por ejemplo Demócrito. Aunque para muchos el verdadero fundador de la ética fue Sócrates seguido por su discípulo Platón, siendo valorizada y difundida a partir de la obra de Aristóteles. Históricamente su función fue sustantiva. Recién en el período helénico se instauró como una doctrina de las costumbres.

Los intérpretes filosóficos investigaron a partir de ese momento, en esta área, elaborar, la conducta humana. Un breve paneo nos permite ver su evolución sintetizando algunos pensamientos sobre ella. Sócrates por oposición al escepticismo consideró el problema ético como inserto en la necesidad de perfección del hombre fundado en un conocimiento verdadero del bien. Aristóteles por su parte, fue quien ordenó y sistematizó a la ética como verdadera disciplina. Para él la virtud era el determinado modo de ser de una cosa. Desarrolla la idea de virtud como una cualidad propia e intransferible del ser humano, decía que es el poder que caracteriza de modo específico al hombre. La virtud es un hábito, una cualidad que depende de nuestra voluntad consistente en este medio que hace en relación a nosotros y que está regulado por la razón en la forma en que lo regularía un verdadero sabio. La virtud es un medio entre dos vicios.

Aristóteles distingue entre las virtudes éticas y las virtudes esenciales, las primeras relacionadas al hombre en su vida práctica persiguiendo un fin constructivo social, los atributos más estimables del hombre tales como el bien común la justicia, el valor la amistad, etc.; las segundas, en cambio, son más de la actividad teórica, como la sabiduría que es una virtud de la inteligencia y la razón. Él desarrolla toda una teoría del obrar humano y agrega la política normativa de dichas costumbres en su proyección social estatal. La dimensión amplia de Aristóteles se restringió al cambio de la moral a través de la escolástica. Pero siempre comprensivo del Derecho.

Sostiene Aristóteles que el hombre tiene un carácter teleológico, no es arbitrario persigue un fin que es el bien soberano: la felicidad. ¿Y qué es la felicidad? No es otra cosa que la actividad del alma de conformidad con la virtud. El hombre tiene, voluntad y libertad, trípode en el que se apoya la ética. Al ser inteligente y libre es forzosamente moral y aún si atendemos a su constitución veremos que estético - social.

Así aparece Santo Tomás de Aquino quién distingue la moral individual de la moral social. La primera regula la conducta de cada individuo a cuya perfección espiritual tiende, en cambio la segunda ordena el comportamiento colectivo y en particular el

que relaciona con la familia y el Estado. Habla de moral política y moral doméstica ya que él entiende que familia y Estado no son meras sumas de individuos sino grupos dotados de vida propia. Aquí prevalece la idea del bien supremo.

Para el realismo en cambio, el bien moral es el bien ontológico, es el imperativo ético, es la voz del ser manifestada a través de la razón. La naturaleza humana siempre supone una mínima y elemental conciencia moral esa conciencia que la escolástica llamó *sympliciter*. Santo Tomás nos dice que todos los actos virtuosos pertenecen a la ley de la naturaleza. El derecho natural es una parte que vincula las situaciones co - existenciales del hombre desde el punto de vista de la justicia, es una parte de la ley natural. Ya en el S. XVIII Kant entiende que el contenido de la ética es algo inmaterial, la libertad esencial del hombre, un poder ser, una perenne facultad del hombre para determinarse a sí mismo. Distingue libertad cosmológica y libertad práctica, que es formal frente a lo material. Sostiene que el imperativo categórico es válido apareciendo sólo como un postulado de la razón práctica, no como algo trascendente.

Inserta la ética dentro del conocimiento de las conductas humanas, en un primer momento se la integró como una materia de tratamiento obligatorio, como un elemento esencial para el ejercicio de cualquier ciencia, entre ellas el derecho, situación que con el transcurrir del tiempo se fue modificando hasta llegar a supresión en muchas carreras y planes de estudios, (por ello y con razón muchos abogan por que se la incluya, sobre todo en los Programas de Estudios de los funcionarios públicos).

Principios Éticos

Actualmente se presentan en el camino de la vida la necesidad y la obligatoriedad de tomar decisiones morales. Los principios éticos, fruto de la experiencia y de la reflexión, facilitan enormemente la encrucijada que se manifiesta al tener que decidir. Esta posibilidad de contar con principios éticos no se ve afectada por el hecho de haber sido rechazadas las dos teorías de la regla como marcos adecuados para la ética.

Existe una distinción esencial entre la regla y el principio, planteada por Gutiérrez: “la regla es inmutable, se aplica sin excepciones, y no se enriquece con sus sucesivas aplicaciones. El principio, en cambio, es fruto de la evolución cultural, toma en cuenta los casos particulares, y se enriquece con cada aplicación a materiales nuevos. Los principios son una especie de resúmenes de vivencias y crisis personales de mucha gente a lo largo de mucho tiempo y en muy variados ambientes”.

Su aplicación inteligente y mesurada puede ahorrar mucho esfuerzo y tensión a la hora de tomar decisiones. Algunos de ellos son:

- Principio de Moore: pluralidad de los bienes:

“No existe un solo bien que el ser humano persiga en el mundo sino muchos”.

Comentario: Para G.E. Moore, filósofo británico, los hombres se encuentran atraídos principalmente por los siguientes bienes: “la compañía humana, la actividad interesante y la contemplación de objetos bellos”. No obstante, el principio al que se hace referencia aquí, es independiente de esa lista y sostiene que muchas de las decisiones morales pueden aclararse logrando clarificar cuál es el interés principal de cada sujeto que interviene en la situación y a través de qué medios se llega a asegurar el disfrute de ese bien. De manera acotada, el principio expresa que: “lo esencial es que lo que constituye la felicidad es múltiple y no único”.

- Principio de Knight: complejidad de los actos:

“En todo acto intervienen muchos valores en relaciones complejas; todo acto contiene (produce) bien y mal; el valor de los componentes permanece incólume en el valor de conjunto”.

Comentario: Este principio del filósofo de Chicago Frank Knight pone de manifiesto que toda decisión moral que se adopta implica sacrificar algo. Ese sacrificio está dado por el bien que no se puede obtener, pero que sigue siendo bueno, o por el mal que se sufre porque la acción ética no lo convierte en bien. Se parte entonces, de una decisión moral a adoptar, por ello surge un conflicto, algún bien global a obtener, resignando otros bienes a los cuales se debe renunciar, no siendo esta renuncia del

todo agradable a la persona. “Este principio de la complejidad de los actos morales está muy relacionado con el anterior, de la pluralidad de los bienes: el conflicto ocurre porque se desean muchos bienes y no siempre son compatibles entre sí”.

- Principio de Perry: doble efecto

“Toda acción produce un bien y algún mal; debemos buscar maximizar ese bien y minimizar ese mal, pero este último nunca puede eliminarse del todo”.

Comentario: Este principio del deontólogo Charner Perry puede considerarse como un corolario de los dos anteriores. Utilizado ya en la Edad Media, aún hoy es utilizado por los moralistas católicos para justificar decisiones en las cuales si bien la acción que se realiza, proveniente de la decisión adoptada, busca el efecto bueno, inevitablemente se produce también el malo. Ejemplo de esto se presenta cuando se prefiere salvar la vida de una madre en un parto difícil a costa de la vida del feto, o viceversa, según sea el caso; pues la acción del médico busca maximizar el beneficio que pueda lograrse, aunque no podrá eliminar el mal existente, ya que alguno de los dos sujetos perderá la vida.

- Principio de Popper: Minimización de la infelicidad

“La acción política, como acción moral que es, debe buscar reducir la infelicidad del mayor número de miembros de la sociedad, más que producir su felicidad”.

Comentario: Este principio puede verse como la base de toda ética política. Se deduce de los principios anteriores y de la tesis general del respeto a las personas. No podría tomarse como base de la política la felicidad del mayor número de personas debido a una cuestión de respeto, “¿cómo se podría buscar la felicidad general sin sustituir a las personas en la definición de lo que ellas mismas consideran como felicidad?” De llevarse esto a cabo, se estaría imponiendo a las personas, la búsqueda de determinados bienes, dejando de lado su propia libertad. Por el contrario, si lo que se busca es reducir la infelicidad, eliminando aquello que dañe la propiedad, la libertad y la integridad personal, sí se estaría frente a una acción política, moralmente adecuada.

Concepto de ética profesional

La ética como punto de investigación nace a partir de la inquietud de explicar lo bueno y lo malo de las acciones del ser humano. De aquí nacen las diferentes escuelas éticas, y con el transcurso de los años se va reformando todo lo relacionado a la ética.

Ética del Contador Público

Debemos tener presente que la profesión de Contador Público, tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información sobre las organizaciones sociales de los distintos agentes de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socio-económicos, a fin de producir información para controlar, planificar, medir y optimizar la gestión, para la efectiva y oportuna toma de decisiones.

El Contador Público, como depositario de la confianza pública, "Da fe" cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros. En sus actuaciones el Contador Público debe considerar y analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando en todos los casos los principios de integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, respeto y observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas, y conducta ética intachable.

El conocimiento y aplicación de lo normado en el Código de Ética Profesional del Contador Público es de vital importancia en su desempeño profesional. Según la IFAC los que se encuentran incorporados en nuestro Código de Ética vigente, revisaremos las normas establecidas en nuestro Código de Ética Profesional del Contador Público del Perú.

Ética profesional

La ética profesional es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades profesionales. A la ética profesional también se le conoce como deontología profesional ya que se encarga del estudio y tratado de los deberes y comportamiento de los profesionales en el desempeño de sus actividades profesionales y personales.

La ética profesional es la ética en sí aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan. Las personas que ejercen una profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con sus clientes, empleadores, empleados, estado y público en general. La ética profesional, puede definirse como el conjunto de normas y principios asumidos voluntariamente por quienes ejercen una determinada profesión.

El Código de Ética

El Código de Ética lo podemos considerar en un principio como una norma piloto, es decir como un indicador mediante el cual nos guíe sobre lo que es correcto y no supuestos específicos y bien tipificados obligados a cumplir. También es necesario considerar la como una norma Institucional de carácter constructivo, es decir que funcione como una grabación en el subconsciente de los Servidores Públicos para no perder el foco o la dirección.

El Código de ética nos proporciona una serie de ideas y conceptos que ayudan a entender la diversidad de criterios morales y a partir de estos conceptos es posible edificar una ética más acorde con los valores, principios y costumbres, traducido en la capacidad del Servidor Público para crear, pensar y desarrollar actitudes más acordes con su visión del mundo.

Este Código de Ética, se constituye como un instrumento del Servidor Público, traducido en la capacidad para crear y motivar su criterio traducido en una serie de normas, que lejos de limitar o coartar su libertad, le dan los elementos para desarrollar su creatividad acorde con las funciones y niveles a desempeñar dentro de la Función Pública.

Además estos principios contemplados en el Código de Ética, no son limitaciones y exclusivamente para el ámbito laboral, sino que traspasan las fronteras culturales y familiares. Por lo consiguiente el Servidor Público, el cumplimiento de dicho Código no debe ser por temor o por castigo, sino por su propia conveniencia y por respeto al deber así como a las funciones encomendadas.

El código de ética del Contador profesional

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo establece su constitución, tiene como misión “El desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público”.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo. El Código de Ética de la IFAC, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.

El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, profesionalismo, calidad del servicio, y confianza.

El Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC. Versión 2006, fue revisado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de la IESBA en julio del 2009, y fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la IFAC para su implementación a nivel mundial, entrando en vigencia desde el 1 de enero del 2011.

Este Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC. Establece requerimientos éticos para los Contadores profesionales de todo el mundo, disponiendo que ninguna institución o firma miembro de la IFAC puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

El Código de Ética de la IFAC enuncia cinco principios fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son:

- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional.

El Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC vigente desde el 1 de enero del 2011, contiene tres partes:

Código de Ética Profesional del Contador Público en el Perú

Los Contadores Públicos Colegiados del Perú en el IX Congreso Nacional de la Orden Profesional en la ciudad de Puno en el año de 1984, aprobaron por primera vez el Código de Ética Profesional del Contador Público. En el XVI Congreso Nacional de Contadores Públicos Colegiados en la ciudad de Tumbes en el año de 1998, el Código de Ética Profesional fue analizado y revisado, habiéndose aprobado el Texto Único Ordenado del Código de Ética Profesional del Contador Público.

El XVIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú en la ciudad de Huaraz en el año 2002 emitió la Resolución N° 21, por la cual recomienda a los Colegios de Contadores Públicos del país que evalúen la modificación del Código de Ética Profesional del Contador Público, encargando a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú su aprobación. La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, con fecha 4 de agosto del 2005 emitió la Resolución N° 013-2005-JDCCPP, aprobando por unanimidad el Nuevo Código de Ética Profesional del Contador.

Al Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado Peruano, vigente a partir del 4 de agosto del 2005, en asamblea general extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú del 15 de junio del 2007, se le incorpora los cinco principios fundamentales enunciados por la IFAC, para que sea concordante con el Código de Ética de ésta entidad mundial. El Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado del Perú, consta de 1 Título preliminar, 5 Títulos, 11 Capítulos, 4 Subcapítulos, 59 Artículos, 3 Disposiciones finales, 1 Disposición transitoria.

Responsabilidad civil del Contador en el ejercicio profesional

La responsabilidad del Contador Público tiene como supuesto que haya firmado un contrato de prestación de servicios profesionales con un tercero. En este caso estamos ante una responsabilidad contractual, puesto que la misma se deriva del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre el Contador Público y el tercero. De acuerdo al Código Civil, quien no ejecuta sus obligaciones por culpa leve, culpa inexcusable o por dolo queda sujeto a la indemnización de daños y perjuicios. En el diccionario jurídico, se define los conceptos de culpa leve, culpa inexcusable y dolo de la siguiente manera:

- **Culpa leve:** Actúa con culpa leve quien omite aquella actuación ordinaria exigida por la naturaleza de la obligación y que corresponda a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar; por ejemplo la negligencia en que no incurre un buen padre de familia, como la de no cerrar con llave los objetos de valor o interés que guarda en su casa.
- **Culpa inexcusable:** Incurre en culpa inexcusable quien por negligencia grave no ejecuta la obligación cualquier falta grave de una persona que produce un mal o daño.
- **Dolo:** Procede con dolo quien deliberadamente no ejecuta la obligación. Debemos señalar que civilmente los efectos del dolo se confrontarán los de la culpa inexcusable, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

Es la voluntad maliciosa que busca deslealmente en beneficio propio o el daño de otro al realizar cualquier acto, valiéndose de sutilezas así también aprovechándose de la ignorancia ajena. Debe indicarse que el Contador Público no responde por los daños y perjuicios resultantes de la inejecución de su obligación, o de su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso por causas no imputables (caso fortuito o fuerza mayor), de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil.

Responsabilidad penal del Contador

El Decreto Legislativo de la Ley Penal Tributario regula el delito de defraudación tributaria, y describe el tipo de base, el tipo de atenuado, el tipo agravado y el delito contable; sólo veremos el tipo de base del delito de defraudación tributaria y el delito contable. Es el incumplimiento por parte del contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema y que acarrear sanciones para quien resulte responsable por dicho incumplimiento.

Se encuentran dentro de este concepto "Todo incumplimiento de una conducta exigida por las normas tributarias, tales como las referidas a la inscripción en los registros de la administración tributaria, emitir y exigir comprobantes de pago, presentar declaraciones y comunicaciones, permitir el control de la administración tributaria y pagar los tributos.

Delitos tributarios delito contable

La Ley Penal Tributaria regula el delito contable, cuando se produce en un momento anterior a la determinación del tributo y en consecuencia supone una alteración voluntaria en la determinación de los tributos, dificultando la labor de fiscalización de la administración tributaria, que considera delito contable a los siguientes supuestos:

- Incumpla totalmente dicha obligación
- No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en tales libros y registros

- Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los mencionados libros y registros.
- Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Como puede observarse, se trata de un tipo autónomo de la defraudación tributaria y se sanciona por el solo hecho de la conducta criminalizada, siempre y cuando el agente haya actuado con dolo (conciencia y voluntad), aun cuando no haya tenido como resultado el dejar de pagar tributos. La pena privativa de libertad prevista para el delito contable es no menor de 2 ni mayor de 5 años.

La pena prevista para el autor del delito es la misma que se aplica para el caso de los coautores, instigador y para el cómplice necesario. En caso de cómplices comunes la pena será reducida prudencialmente por el Juez, de acuerdo al Código Penal.

Ética profesional del contado en el siglo XXI

Actualmente la mayoría de las profesiones poseen un Código de Ética que rige las acciones de sus egresados, el cual es tan importante como los conocimientos que pueda tener cualquier persona que presuma tener un título, puesto que la ética profesional respalda el prestigio y la confianza de una carrera.

En el caso de los Contadores Públicos, la ética profesional es tan importante como los principios contables, puesto que un Contador poco confiable o ético nunca será requerido para realizar una auditoría, llevar la contabilidad de una empresa ni para delegarle responsabilidades. Actualmente se hace mucho énfasis en que los Contadores deben respetar el Código de Ética de su profesión, pues se le ha caracterizado como una persona tramposa que invade impuestos u oculta información al fisco, no sólo en nuestro medio, sino también en países como Estados Unidos.

Las consecuencias de estos comentarios pueden perjudicar a la profesión, puesto que el trabajo se encuentra desmeritado y de no mejorar la reputación, pudiendo ocasionar graves problemas a las futuras generaciones de Contadores Públicos.

En el papel que debe desempeñar el Contador Público de nuestro siglo es incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y cambios en las Leyes Fiscales, actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades y siempre tratar de hacer un trabajo de calidad, lo más exacto posible. Otra de sus obligaciones es impulsar el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de impuestos, así como orientar a las empresas a cumplir con sus obligaciones e impedir evadir al fisco.

El Contador de nuestros tiempos debe de actuar como un agente de cambio, que logre facilitar las tareas de pago de impuestos, desarrollar nuevas formas de analizar la información contable de manera más sencilla y exacta y, en general, mejorar y aumentar la visión de su profesión, ya que como futuros trabajadores, está en él hacer un cambio que realmente contribuya con nuestro país. El Código de Ética Profesional se encuentra en análisis por el Comité de Ética Profesional de todo los Colegios departamentales del Contador Público del país.

Ética Pública

Muchas veces, entendemos a la ética y a la moral como la misma cosa, sin embargo como lo señala Adela Cortina existe una diferencia entre ellas. Mientras que la ética incide en las decisiones correcta de la conducta humana, a través de cánones lo que señala que es bueno y malo hacer (moral), sino cuándo lo es (ética).

La cuestión de la ética en la actualidad es de innegable importancia, sin perjuicio de ello desde el principio de las civilizaciones, se entendió necesario establecer códigos de buena conducta referidos a los funcionarios públicos. Como ejemplos se pueden mencionar el Código de Hammurabi, la Ley de Moisés, la ley de Atenas la ley Romana o los principios chinos sobre conducta pública basados en las enseñanzas de Confucio, la legislación de Felipe IV de 1622 según la cual los gobernadores corregidores y alcaldes no debían ser admitidos al uso y ejercicio de sus oficios, sino presentaban el inventario de todos sus bienes y haciendas. Es así que se transitó un largo camino hasta la década de los setenta (siglo XX) donde comienza la

preocupación por la ética en el desarrollo del estudio y de la práctica de la Administración Pública.

Por su parte, la ética pública o probidad pública tiene un fuerte relacionamiento con los derechos humanos; la transparencia, la rendición de cuentas, y la lucha contra la corrupción, todos ellos elementos esenciales para construir fuertes y sustentables democracias. La transparencia y la rendición de cuentas hacen necesaria la participación de la sociedad civil en la fiscalización de las políticas públicas, así como en su elaboración y ejecución.

Responsabilidad Ante la Sociedad.

La contabilidad es garantía para conocer el cumplimiento de la Responsabilidad de la Empresa ante la sociedad.

Según Henry César García B, El contador público, como profesional y responsable social, debe adquirir a gran escala principios y reglas de conducta anexos a la actividad contable, para aplicarlos en la ayuda y mejoramiento oportuno de la calidad de vida de la comunidad. Además debe estudiar pensamientos y generar ideas que eleven su poder intelectual, tomando el pasado para ampliar sus conocimientos y visionando el futuro para globalizar los conceptos desde una óptica analítica-progresiva, estandarizando conceptos sociales para mejorar el entorno en el cual se desarrolla.

Contador y sociedad

Un principio básico de la ética profesional del contador público es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en cada uno de los procesos que lo involucran y lo hacen participe del acontecer diario de su vida empresarial.

Es de vital importancia que el contador público en la dimensión del desarrollo teórico-práctico de su profesión adquiera a gran escala principios, valores y reglas de conducta anexos a la actividad contable, mostrándose como un individuo capaz de

aportar por medio de sus comportamientos, enseñanzas y albores de crecimiento a la par con la profesión; De esta manera se generara un claro respeto por la contaduría. “Respetar una profesión es reconocer la esfera de la individualidad en el aprender y conocer, punto de partida del discurso pedagógico”.

De esta manera poco a poco la sociedad ha reconocido la importancia del Contador en el normal desarrollo de sus procesos, abarcando no solo la parte estructural encaminada por una camino técnico contable, guiado hacia la teneduría de libros, sino que el ser social, se identifica con el contador, gracias a la visión de ayuda y mejoramiento oportuno de la calidad de vida del hombre integrante de la comunidad. Es por eso que esa sociedad, agrupando individuos con el fin de cumplir por medio de la cooperación objetivos y fines de la vida, se acerca hacia el contable, ya que es el directo visionario del capital y de su posterior destinación. “La contabilidad debe ser concebida como una disciplina al servicio de la humanidad”.

Importancia del principio de responsabilidad

La responsabilidad indica que todo acto exige la obligación de responder por él, lo que equivale a que las conductas de quienes actúan en cierto medio serán evaluadas conforme a las normas que regulan su ejercicio. El principio de responsabilidad exige ante todo desempeño cabal y óptimo.

En la sociedad los escándalos mundiales de las grandes multinacionales de Norteamérica, han generado un malestar en el sector empresarial, atacando de frente al contador y dejando al borde de la opinión pública el buen nombre de la profesión contable.

En repetidas ocasiones se manipula la información que presenta la empresa a usuarios externos sin dar detalles claros de la información contable, controlando así los recursos frente a posibles presiones, llevando a cabo una visión optimista a los socios, como estrategia de dificultades financieras dentro de la empresa.

La contabilidad se encuentra conformada por principios y normas contables cuyo objetivo principal es la confiabilidad y la verificabilidad, pero realmente se muestra

todo lo contrario, creatividad a la hora de mostrar Estados Financieros con el fin de dar a conocer su gestión durante un tiempo determinado sin pensar en las posibles causas que conlleva.

A partir de ello se conceptúa que la disciplina contable contrae una responsabilidad con la empresa, con los usuarios, con las directivas y la sociedad en general. Las empresas grandes separan la propiedad y la gestión de las corporaciones, obteniendo así mayor confiabilidad a la hora de brindar resultados reales.

En algunos casos el Contador es directamente responsable, pero la aplicación de sus conocimientos, no son delito para el manejo técnico pero si afectan la moralidad individual, generando incertidumbre en torno a su capacidad ética y moral.

El Contador responsable siempre en la aplicación de su actividad profesional debe tener presente diversos elementos de la profesión:

“Actividad personal, el servicio a los demás, estabilidad profesional, beneficio personal, honradez profesional, respeto a la dignidad personal, la vocación”.

La profesión no solo es un asunto individual, los contables ejercen una actividad pública y útil a la sociedad, cuya remuneración monetaria para el contador, dada por el valor cobrado de sus honorarios, es para su subsistencia personal.

Por lo tanto, la integridad profesional y personal que debe tener el Contador Público en el ejercicio de su profesión, debe ser de indicadores elevados, buscando con su capacidad intelectual el beneficio común, pero es muy difícil actuar con gran integridad si se toma en cuenta el tipo de sociedad en la que nos encontramos; por ende la responsabilidad social ha cambiado de rumbo al beneficio propio y además la sociedad estimula el incumplimiento del manejo de la ética.

Responsabilidad y ética profesional.

La ética se muestra en el comportamiento o responsabilidad de cada persona, frente a hechos o acciones en una sociedad. Es un saber diario que todos en algún momento ejercitamos. “Se resalta lo importante para el contable de adquirir compromisos con la sociedad y de aplicar en su carrera la ética profesional”.

La vinculación estructural entre el entorno social y la ética contable, no es una cuestión a escatimar. Los actores sociales y económicos tienen un gran papel que cumplir en la configuración de una cultura social de la ética y de contribuir a una construcción moral del ejercicio de la función contable.

La conformación de una cultura responsable con aplicación de principios éticos, se cultiva mediante la siembra de valores y el arraigo de los mismos, mediante la aplicación del conocimiento, contribuyendo enormemente a la formación de una conciencia colectiva. “Las correspondencias entre responsabilidad social y formación se resume en tres puntos: ampliación de la formación en determinadas áreas, entrenamiento para juzgar situaciones en consonancia con el contexto social en que se producen, incentivación de la formación profesional permanente”.

El ser humano profesional constante en nutrirse de ideas y pensamientos que eleven su poder intelectual, tomando el pasado para elevar sus conocimientos y visionando el futuro para globalizar los conceptos desde una óptica analítica-progresiva, es el llamado a estandarizar conceptos sociales para mejorar en buena medida el entorno en el cual se mueve en su disciplina.

El Contador debe encaminar sus pensamientos a una percepción macro de los beneficios futuros de aplicar proyectos sociales. “Con la expresión responsabilidad social, se alude a la obligación que el profesional contable tiene que asumir las consecuencias del desempeño de su trabajo en el contexto social”.

La disciplina contable se ha encontrado en una balanza ubicando los intereses de la ética- verdad y el desempeño profesional. Dentro de las cualidades de la información contable encontramos la verdad, pero una verdad exacta en cuanto a la utilidad de los usuarios y verdad con un grado de exactitud, para brindar mayor certeza, para ser eficientes en la consecución de objetivos.

El Contador Público cumple su compromiso ante la sociedad.

En países desarrollados, es considerada la Contaduría Pública como la tercera profesión de mayor riesgo en el ejercicio de sus funciones, lo cual la ha concebido de vital importancia por ser fedataria de hechos económicos de gran trascendencia y que confluyen en asuntos de interés nacional para países, donde su concepto trasciende las fronteras de lo propio, para convertirse en identidad del orden internacional.

La responsabilidad del Contador Público

Por C.P. Héctor Jaime Correa Pinzón; **Presidente Junta Central de Contadores de Colombia** y Presidente de la Federación de Contadores Públicos de Colombia

Menciona que “Es importante destacar varios aspectos que merecen ser evaluados acerca de la responsabilidad que le compete al Contador Público, en razón del ejercicio de sus funciones:

Compromiso social. Significa que ante la sociedad, el Contable debe ser una persona íntegra desde cualquier punto de vista, máxime cuando de su análisis se desprende la evaluación minuciosa de situaciones problemáticas, que inciden en actuaciones decisionales por parte los actores empresariales que hacen del entorno contemporáneo, sociedades abiertas a las globalizaciones, a las tecnologías de punta, a la virtualidad permanente, donde las transacciones se hacen cada vez más polémicas y difíciles de entender y cuya responsabilidad depende cada vez más de la buena fe, de la fe pública, la cual es entendida como el buen proceder, al cual hay que dar absoluta credibilidad. Por eso es clave que los sistemas de información permitan denotar transparencia y a su vez, que los resultados sean los esperados, mas no los planteados de manera cuestionable que hagan de los resultados, aseveraciones falseadas y que coloquen en grave peligro, circunstancias proyectadas con grandes posibilidades de error y defraudación.

Compromiso empresarial. Tiene competencia con el diario transcurrir profesional, lo cual también lo conlleva a cuestionarse si es conveniente o no compartir, discutir, plasmar e interpretar de manera adecuada la información que debe corresponder a la

realidad, pues es claro que muchas veces este digno profesional es presionado para incluir o excluir tal o cual información, de acuerdo a las necesidades de la Compañías. Es en este momento donde debe primar el bienestar general sobre el bienestar particular y adicionalmente donde debe decidirse acerca del aseguramiento ético en beneficio de la sociedad y del sector empresarial, siempre midiendo las probables consecuencias que le sean de su competencia, entendiendo que muy probablemente la información financiera puede generar grandes traumas o beneficios, dependiendo a quien llegue la misma y la interpretación que se le pueda dar. Es indudable la ejemplaridad ancestral, donde primaba en la mayoría de los casos, la palabra empeñada de los actores de las negociaciones, sin que existiera siquiera algún medio impreso que así lo expresara, lo cual es similar, guardada las proporciones, a lo que actualmente se denomina estados financieros certificados y dictaminados.

Compromiso intelectual. No solo podemos hablar de las competencias de la responsabilidad social y empresarial del Contador Público, también debemos analizar la actualización permanente del profesional, lo que lo hace un poco diferente de las demás profesiones, este proceso debe ser continuo, ya que en países como el nuestro, donde la normatividad es tan cambiante, no puede concebirse la desactualización, en el entendido que de darse tal circunstancia, los desastres organizacionales serían de tal magnitud que seguramente colocarían en altísimo riesgo la continuidad de los negocios y de las empresas en general, por ello es necesaria la capacitación continuada.

En países desarrollados, es considerada la Contaduría Pública como la tercera profesión de mayor riesgo en el ejercicio de sus funciones, lo cual la ha concebido de vital importancia por ser fedataria de hechos económicos de gran trascendencia y que confluyen en asuntos de interés nacional para países, donde su concepto trasciende las fronteras de lo propio, para convertirse en identidad del orden internacional.

Por todo lo anterior, necesitamos Contadores Públicos capaces, idóneos, transparentes, dignos, integrales y ante todo éticos, generando así confianza pública

en todos sus actos y los del sector empresarial y trayendo consigo profesionales que se ganen la credibilidad de la sociedad, los propios, los terceros y el Estado en general, lo que hará de Colombia un país considerado y proyectado hacia la verdad”.

Hipótesis

Los Contadores Públicos en un gran porcentaje no cumplen a cabalidad con la aplicación de los principios éticos fundamentales y la innovación en sus labores cotidianas en las entidades Públicas, específicamente en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho.

III. Metodología

3.1. Diseño de investigación

El diseño de investigación aplicado es, bibliográfico – documental, debido a que la información recolectada se encuentra en las fuentes de información documentada la investigación a realizar buscara la información proveniente análisis del problema, en base al cual se ha propuesto una solución correspondiente a través de la hipótesis, así mismo se han propuesto los objetivos de la investigación; estableciendo una relación directa entre estos tres elementos metodológicos.

Luego de haber realizado el trabajo de investigación, se contrastó los objetivos específicos y así mismo se establecerá una interrelación entre el objetivo general para llegar a contrastar la hipótesis de la investigación.

3.2. Población y muestra.

La investigación por su naturaleza utilizamos parámetros y estadígrafos, para ello determinamos la población y la muestra. La población está determinada por 400 servidores.

Para el estudio de las variables principales, se requirió de una muestra no probabilística finita.

La población de la investigación estuvo conformada por Contadores Públicos Colegiados de la Región Ayacucho, de los cuales la muestra representativa es de 42

Contadores Públicos Colegiados que desempeñan sus funciones en el Gobierno Regional de Ayacucho.

Muestra

En la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población es conocida, fórmula que se detalla a continuación:

En la presente investigación se ha utilizado la técnica de la encuesta consistente en 07 preguntas aplicadas a una muestra de 42.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Conocida la fórmula, procedemos a determinar el tamaño de la muestra en un universo de 400 personas, donde aplicaremos un cuestionario preparado.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*400}{(0.09)^2(500-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 42$$

Muestra (n): 42 personas.

3.3. Definición y operacionalización de variables

| HIPOTESIS | VARIABLES | INDICADORES |
|--|---|-----------------------------------|
| Los Contadores Públicos en un gran porcentaje no cumplen a cabalidad con la aplicación de los principios éticos fundamentales y la innovación en sus labores cotidianas en las entidades Públicas de Ayacucho. | INDEPENDIENTE X= Innovación y valores éticos | X1 = Principios y valores morales |
| | | X2 = Formación y educación |
| | DEPENDIENTE Y= Responsabilidad profesional y social | Y1 = Responsabilidad |
| | | Y2 = Condiciones laborales |
| RELACIONES | X,Y | X1,Y1 X2, Y2 |

Variables

Innovación y valores éticos

Indicadores

X1. Principios y valores morales

X2. Formación y educación

Responsabilidad profesional y social

Indicadores

Y1. Responsabilidad

Y2. Condiciones laborales

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

Las técnicas de recolección de datos utilizados fueron:

- Encuestas (a personas)
- Revisión documental (a documentos).

El instrumento que utilizamos se muestra en el anexo 1, en la cual se establecen las preguntas que fueron formuladas a las personas seleccionadas aleatoriamente y encuestadas, permitiéndonos lograr los resultados esperados.

Encuestas.-Se ha utilizado un cuestionario de preguntas con el fin de obtener datos para nuestro proyecto de investigación, de los Contadores públicos que laboran en el Gobierno Regional de Ayacucho.

Análisis documental.- Se ha utilizado esta técnica para obtener datos de las normas, libros tesis, manuales, reglamentos, directivas, y presupuestos relacionados con el

Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social.

Los principales instrumentos que se utilizaran en la investigación son los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

Cuestionarios.- Dicho instrumento contiene las preguntas de carácter cerrado por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.

Fichas bibliográficas.- Instrumento que se utilizó para recopilar datos de las normas legales, administrativas, libros, trabajos de investigación e internet, relacionados con la investigación.

Guías de análisis documental.- Se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación.

3.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes para su evaluación a cada una de las preguntas seleccionadas, haciendo uso de herramientas informáticas como el Office-Excel.

3.6. Matriz de consistencia

| Título de la investigación | Enunciado del problema | Objetivo general | Objetivo específico | Hipótesis | Tipo y nivel de investigación | Variables |
|--|--|---|---|--|---|--|
| “El Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2015” | ¿En qué medida los principios éticos y la innovación del Contador Público inciden en la responsabilidad social y el desempeño laboral en el Gobierno Regional de Ayacucho? | Determinar que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social y la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. ✓ Determinar que la aplicación del Código de Ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho. ✓ Determinar que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. | Los Contadores Públicos en un gran porcentaje no cumplen a cabalidad con la aplicación de los principios éticos fundamentales y la innovación en sus labores cotidianas en las entidades Públicas. | <p>Tipo: Bibliográfica Documental</p> <p>Nivel: Descriptivo – Explicativo – Correlacional</p> | <p>Variables independientes: Innovación y valores éticos</p> <p>Variables dependientes: Responsabilidad profesional y social</p> |

3.7. Principios éticos

En la realización del presente investigación el suscrito ha referenciado la autoría de toda la información que se ha obtenido de terceros, respetando el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos.

Para la presente tesis se respeta los principios éticos que devienen de nuestra cultura basada en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad intelectual, equidad y justicia, calidad en el servicio, actitud innovadora, fomento y difusión de la cultura, compromiso con el desarrollo del país. Asimismo, los participantes fueron informados de los objetivos de esta investigación, y se respetó la confidencialidad de los informantes.

IV. Resultados

4.1 Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho).

| Autor | Resultado |
|----------------------|---|
| Flores (2015) | En su tesis denominada: “La contabilidad gubernamental como instrumento de gestión para optimizar la toma de decisiones gerenciales en el Gobierno Regional de Ayacucho – 2014”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Llegó a las siguientes conclusiones: |

| | |
|--|--|
| | <p>a) De acuerdo al cuadro 2 y gráfico 1 se aprecia que el 67% de los funcionarios del gobierno regional acepta que la contabilidad gubernamental es la herramienta que facilita la toma de decisiones en la gestión del gobierno regional de Ayacucho mediante la aplicación de los procedimientos, técnicas y prácticas especiales para la previsión y descubrimiento de errores.</p> <p>b) De acuerdo al cuadro 6 y gráfico 5 se aprecia que el 83% de los encuestados manifiesta que para el gerente es importante los estados financieros para la toma de decisiones.</p> <p>c) De acuerdo al cuadro 8 y gráfico 7 se aprecia que el gobierno regional no cuenta con información veraz que permita obtener soluciones óptimas para la toma de decisiones gerenciales así lo confirmaron el 87% de los encuestados confirmaron dicha afirmación.</p> <p>d) De acuerdo al cuadro 11 y gráfico 10 se aprecia que el 83% de los funcionarios del gobierno regional acepta que la mala toma de decisiones del gerente si afecta económicamente a la institución y por ello podría haber cuantiosas pérdidas económicas. La presente investigación radica en la importancia de optimizar la toma de decisiones gerenciales que existen dentro del gobierno regional por cuanto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones en el GRA. En la actualidad la contabilidad visualiza como parte importante en las tomas de decisiones a nivel gerencial. Esta es la herramienta principal utilizada por los contadores para el manejo de cada uno de los movimientos de una entidad. A través de ella podemos visualizar la situación financiera</p> |
|--|--|

| | |
|---------------------------------------|--|
| | de la entidad o de la organización. |
| Autor | Resultado |
| Pillaca & Velásquez (2015) | <p>En su tesis denominada: “Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública”, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Ayacucho, Perú. Tiene como finalidad dar a conocer si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionada en el Código de ética Profesional para el contador público. Concluye en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificó que los contadores públicos en su gran mayoría, sólo cumplen parcialmente en algunas ocasiones con la aplicación de los principios éticos fundamentales emitidos por la IFAC sin ver las consecuencias que puede tener si no se aplican estos principios, tan solo buscan cumplir con su trabajo encomendado por las entidades. 2. Los contadores públicos, tienen conocimiento que deben cumplir con la aplicación de los Principios Éticos en sus labores cotidianas; pero sin embargo no los realizan porque simplemente creen que no necesitan detenerse a ver que se haya cumplido con lo establecido en el Código de ética pues ellos indirectamente están cumpliendo con los principios éticos fundamentales de la profesión contable. |

| | |
|--|---|
| | <p>3. El gran porcentaje de contadores públicos, solo realizan la aplicación de los principios éticos fundamentales en ocasiones pues como ellos mismos mencionan no hay nada ni nadie que los obligue a hacerlo pues en el código de ética no hay pena alguna que se mencione si no se aplica dichos principios fundamentales.</p> <p>4. Los contadores públicos mencionan que al momento de formular los Estados Financieros no es necesario tener en cuenta si se aplica o no los principios éticos pues en ello solo se refleja datos numéricos de las actividades realizadas por las entidades, los cuales pasaran a ser revisados por los gerentes, jefes de administración y el titular del pliego y quienes son en última instancia los que toman las decisiones y son ellos los que deben aplicar correctamente los principios éticos.</p> |
|--|---|

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar que la aplicación del Código de Ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión pública del Gobierno Regional de Ayacucho).

| Autor | Resultado |
|-------------------------|--|
| Rodríguez (2015) | En su libro denominado “Ética Profesional y Deontología” define La Ética de las profesiones se plantea en términos de principios, mientras que la Deontología en términos de normas y deberes. Así la Ética hace referencia a la conciencia personal, mientras que la Deontología adopta una función de modelo de actuación en un área |

| | |
|--|--|
| | <p>específica.</p> <p>La asignatura de Ética profesional y Deontología es teórico-práctica y de naturaleza obligatoria que pretende desarrollar en el estudiante la capacidad crítica y autocrítica para valorar el compromiso ético en las funciones y responsabilidades inherentes al ejercicio de su desarrollo personal y profesional.</p> <p>Los principales contenidos de la asignatura son: la Ética, los actos morales y la Ética profesional y la Deontología. El rasgo del perfil del egresado respecto a la asignatura aplica los fundamentos teóricos y metodológicos de las ciencias de la educación para mejorar la calidad de los procesos de gestión pedagógica y de las instituciones educativas públicas y privadas del contexto local, regional y nacional, mostrando interés por la formación continua, la responsabilidad social y el compromiso ciudadano.</p> <p>En la metodología se utiliza el enfoque pedagógico socio cognitivo bajo la dinámica de aprendizaje del modelo didáctico de la ULADECH Católica, con una comprensión de la realidad integral desde la óptica de la Doctrina Social de la Iglesia. Asimismo, utiliza el campus virtual EVA (Entorno Virtual Angelino), como un ambiente de aprendizaje que permite la interconexión de los actores directos en la gestión del aprendizaje actuando como un generador de conocimiento.</p> <p>Esta metodología se concretará en la propuesta de actividades basado en problemas, debates, organizadores del conocimiento, análisis y discusión que conecten los contenidos con la realidad contextualizada para potenciar</p> |
|--|--|

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades.</p> |
| <p>Guibert (2013)</p> | <p>En su tesis: “El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad”, Tesis Para Optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas – Universidad San Martín de Porres-Lima-Perú, manifiesta que el contador público debe cumplir con sus principios éticos en las empresas ya que estos son parte de la vida cotidiana del contador, es decir el rol que cada contador desempeña ante sus empleadores es servirles factiblemente en buscar su bienestar económico pero esto no quiere decir que para cumplir esos objetivos se debe omitir a los principios éticos del contador.</p> <p>Hoy en día se ve continuamente que los contadores públicos buscan el bienestar de su empresa a toda costa e incluso evadiendo y eludiendo impuesto, algo que a la empresa le estaría faltando el respeto. Además las empresas actúan en una sociedad legalmente constituida, que otorga beneficios y señala obligaciones, para convivir en un ambiente justo, legal y armonioso. Las empresas se desarrollan en un territorio, constituido con el aporte de la totalidad de sus integrantes, tales como el estado, las entidades jurídicas en general y las personas natural. Toma de ellas los beneficios y facilidades al que le corresponden su condición de ser parte de una sociedad y brinda sus bienes y servicios, obteniendo compensaciones económicas que le dejan beneficios, que incrementan su patrimonio. Pero a la vez, todo ello le obliga a retribuir a la sociedad, con parte equitativa de sus beneficios. Llegando a las siguientes conclusiones:</p> |

| | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha establecido que los Contadores en un 97%, son conscientes de la ayuda de la contabilidad, en la toma de decisiones y práctica de buen gobierno corporativo, sin embargo esto no es concordante con el respeto que reciben de la Alta Administración y de la Sociedad, de las cuales sólo logran un reconocimiento en un máximo del 70%. 2. Un alto porcentaje (84%) afirma que el Contador elabora los Estados Financieros con veracidad e integridad, porque según ellos, el Contador registra la totalidad de la documentación que recibe. Por esta razón, la cantidad de respuestas, se acerca a las respuestas a la primera pregunta. Pero hay un porcentaje (16%), que debe ser tenido en cuenta que insiste que el Contador está limitado por desconocimiento o por presión de la Administración. No deja de llamar la atención, la contradicción de este resultado con la inmediata anterior. Aun así, siendo una encuesta a Contadores, el 84%, es preocupante como resultado a favor, ya que un resultado esperado es que esté muy cerca al 100%. 3. Sobre si existe complementación de su labor contable con el Código de Ética Profesional, sólo el 67% de los Contadores manifestaron que el Contador si lo hace. Este bajo porcentaje se asocia al resultado de no cumplir con el requisito de neutralidad al elaborar los estados financieros, la falta de ética en su actuación como profesional, ante la empresa que lo contrata, sus colegas y las Sociedad en general. |
|--|---|

| | |
|--|---|
| | <p>4. Sólo el 63% de los Contadores manifestaron que la Contabilidad tiene una visión global como Ciencia. Esto es un déficit en la profesión contable, dado que demuestra que hay un gran porcentaje de Contadores que desconoce el sustento científico de la contabilidad y la capacidad o virtud que tiene para poder ver y analizar cada hecho económico en toda su amplitud.</p> <p>5. Se aprecia que el 72% de los Contadores reconocen que el Contador elabora un manejo contable consciente de su responsabilidad ante la sociedad, pero hay un importante 28% que lo niega o desconoce. Este déficit, es coincidente con el nivel de incumplimiento del Código de Ética Profesional. A pesar de que el 72%, manifiesta la responsabilidad del Contador, también es un 96 porcentaje muy lejos del 100% necesario y deseado, dado que el Contador da fe que los estados financieros muestra la razonable situación financiera y resultados de la empresa.</p> |
|--|---|

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Determinar que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional de contador público).

| Autor | Resultado |
|------------------------|--|
| Valencia (2014) | <p>En su tesis: “Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia”, trabajo de grado presentado en la universidad militar nueva granada, facultad de ciencias económicas, especialización administración y finanzas públicas. Bogotá – Colombia.</p> <p>Este texto revisa algunos conceptos sobre el prototipo de</p> |

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>contador público que influye significativamente en la sociedad, ya que parte desde su misma naturaleza de ser humano, hasta el desarrollo de su tarea en una comunidad, buscando que el paradigma que se ha creado del contador público como corruptor de las organizaciones, sea desvirtuado. Teniendo en cuenta que su misma posición profesional, hace que este sea un integrante de la comunidad con una fuerte influencia frente a la responsabilidad social y ética dentro del contexto de los mismos hechos económicos.</p> <p>Esto a su vez demuestra que en medio de su ejercicio, el contador está obligado a realizar con la mayor transparencia posible sus servicios, ya que las repercusiones legales y civiles son bastante impactantes, por así decirlo dentro de su carrera profesional, que puede llegar a la pérdida de su posición y credibilidad frente a un entorno social que demuestra, que prima el beneficio individual antes que el colectivo.</p> |
| <p>Barrero (2014)</p> | <p>“Retos para el contador público ante la adopción de normas internacionales de información contable y financiera en Colombia”, opción de grado – ensayo “Diplomado en normas internacionales de contabilidad e información financiera, Universidad Militar Nueva Granada, facultad de estudios a distancia contaduría pública. Bogotá. Menciona que a partir de la adopción de Normas Internacionales de Información Contable y Financiera en Colombia, el ejercicio de la Contaduría Pública se enfrenta a nuevos retos que en principio pueden verse como una dificultad o incomodidad, pero</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>que luego a partir de las características que definen la labor contable y con base en el compromiso ante la sociedad que tiene, se hace presente una oportunidad valiosa no sólo de crecer individualmente en la profesión sino en hacer que como gremio se alcance un nivel más alto de reconocimiento, importancia y credibilidad.</p> <p>Llegando a la conclusión que La adopción de Normas Internacionales de Información Financiera es un beneficio no sólo para las empresas, inversionistas, usuarios de la información y entes de control, sino para los profesionales de la Contaduría toda vez que representa la generación de una información enfocada a la transparencia, a los valores reales de acuerdo a la situación de cada ente y la comparabilidad dentro de un mercado, lo cual presume una mayor conciencia y profesionalismo de parte de todos quienes se involucran en el ciclo empresarial.</p> <p>Los nuevos requerimientos tanto en conocimiento de la norma y su aplicación como en herramientas prácticas y generación de información financiera, representan para el profesional contable una puerta hacia el logro de un mejor status y reconocimiento de su labor, en la medida que este reto sea asumido con el compromiso y profesionalismo que se requieren.</p> |
|--|---|

La población comprende de 400 servidores y funcionarios de los cuales se tomó la muestra representativa de 42, Contadores Públicos Colegiados, entre funcionarios y servidores que desempeñan funciones en el Gobierno Regional de Ayacucho, en las que se pudo aplicar el instrumento, previa coordinación y disponibilidad con los jefes de áreas, cuyos resultados se muestran a continuación:

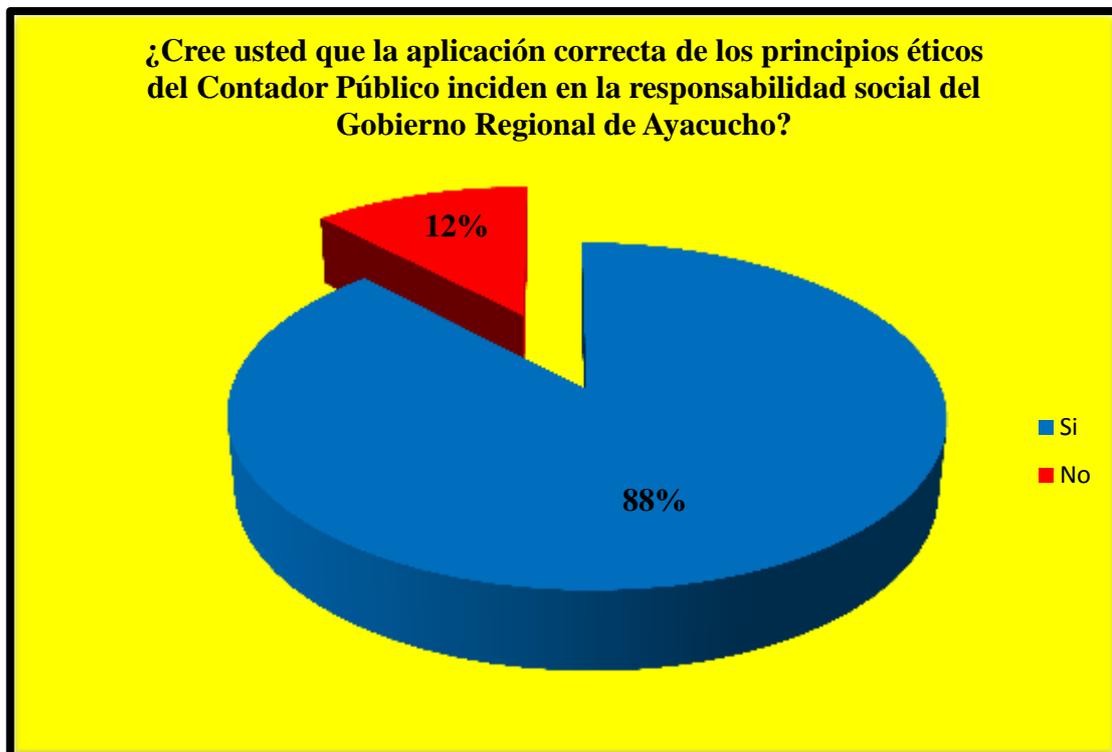
A la pregunta formulada:

1. ¿Cree usted que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro 1

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 37 | 88% |
| No | 5 | 12% |
| Total | 42 | 100% |

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

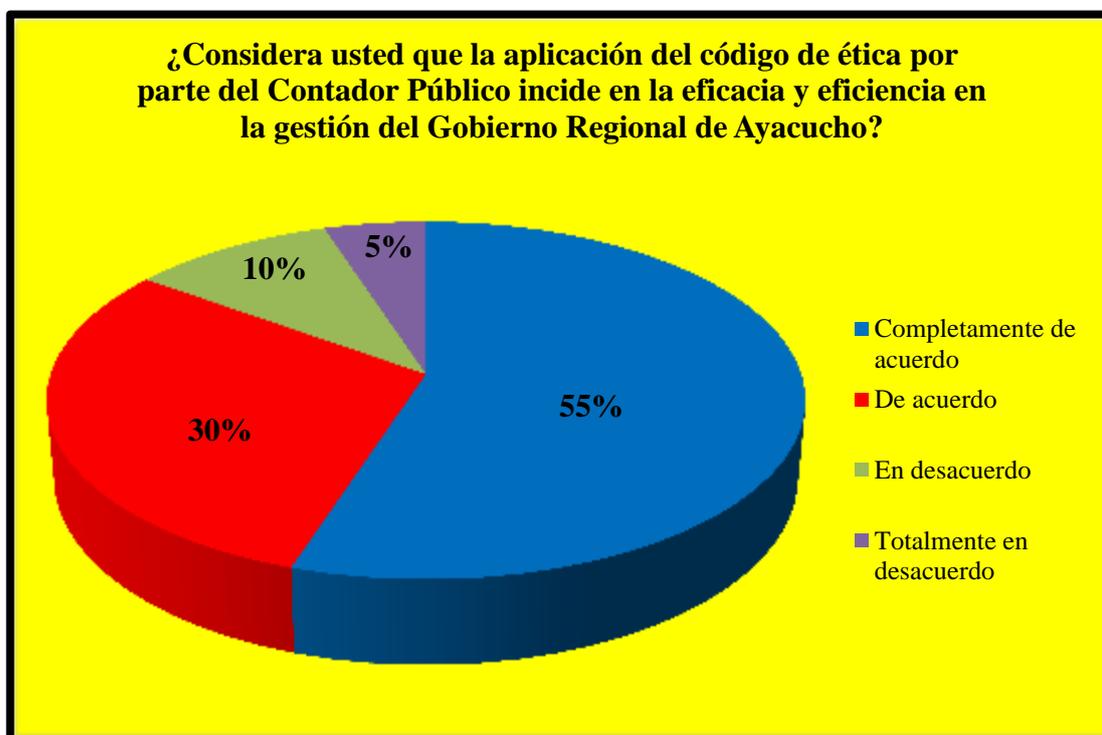
A la pregunta formulada:

2. ¿Considera usted que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro 2

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|---------------------------------|----------------|-------------------|
| Completamente de acuerdo | 23 | 55% |
| De acuerdo | 13 | 30% |
| En desacuerdo | 4 | 10% |
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 5% |
| Total | 42 | 100% |

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

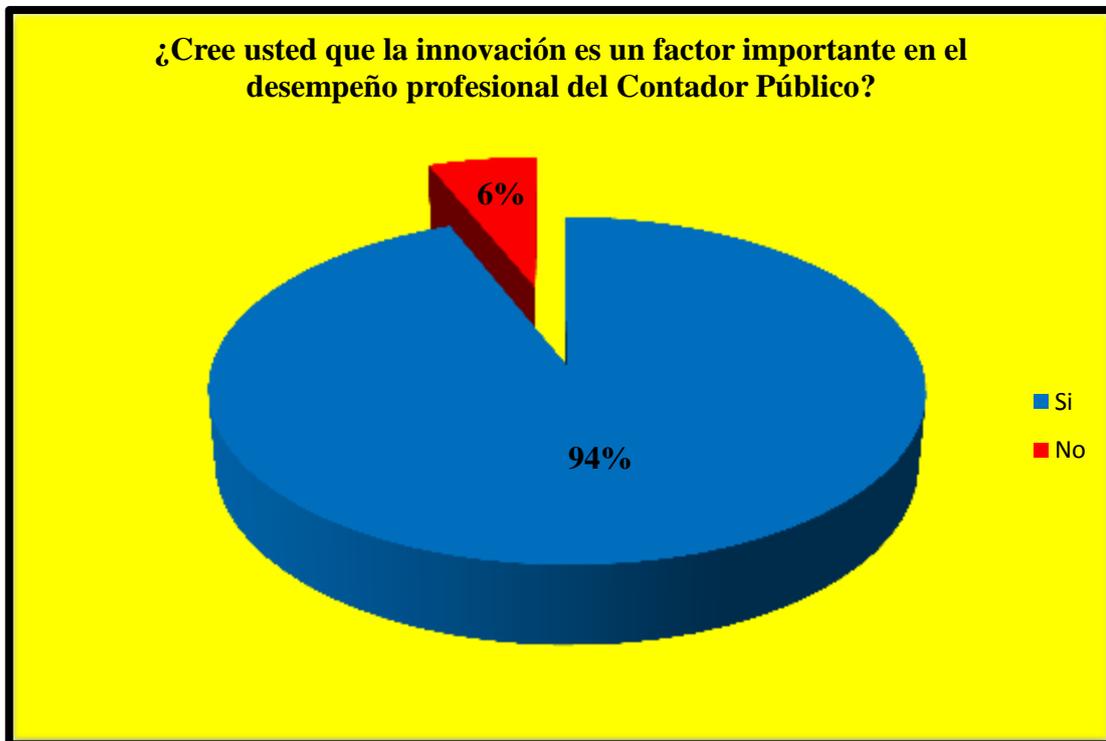
A la pregunta formulada:

3. ¿Cree usted que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público?

Cuadro 3

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 39 | 94% |
| No | 3 | 6% |
| Total | 42 | 100% |

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

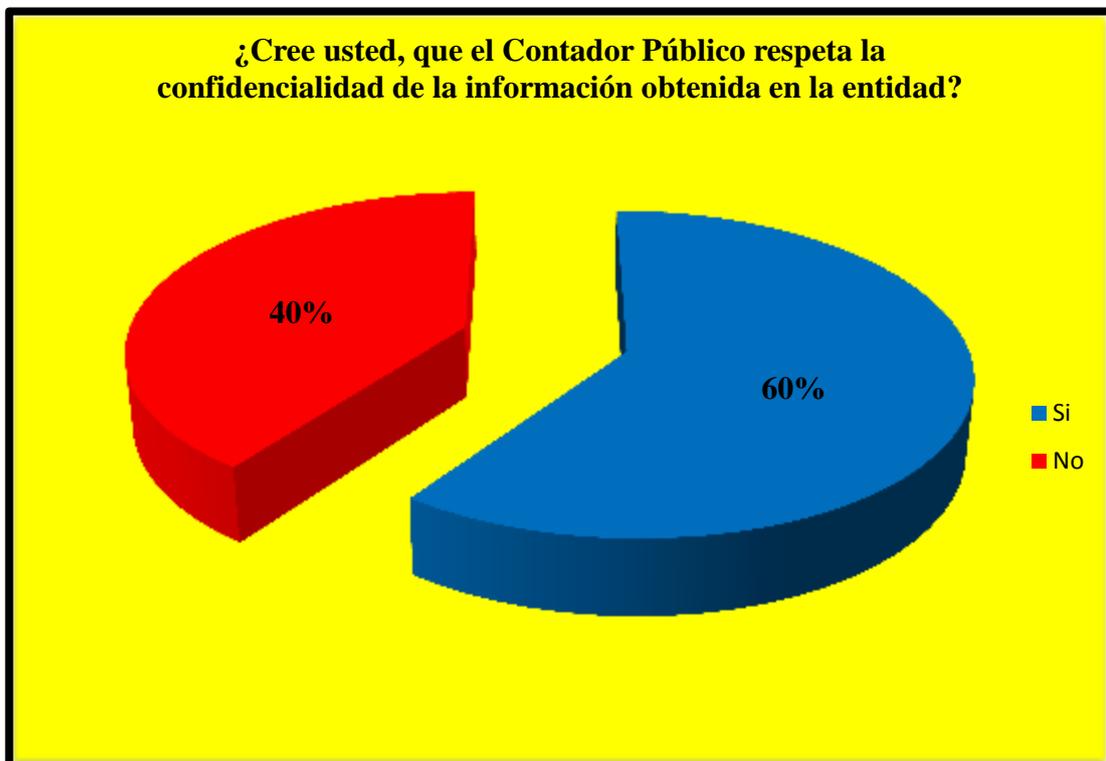
A la pregunta formulada:

4. ¿Cree usted, que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad?

Cuadro 4

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 25 | 60% |
| No | 17 | 40% |
| Total | 42 | 100% |

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

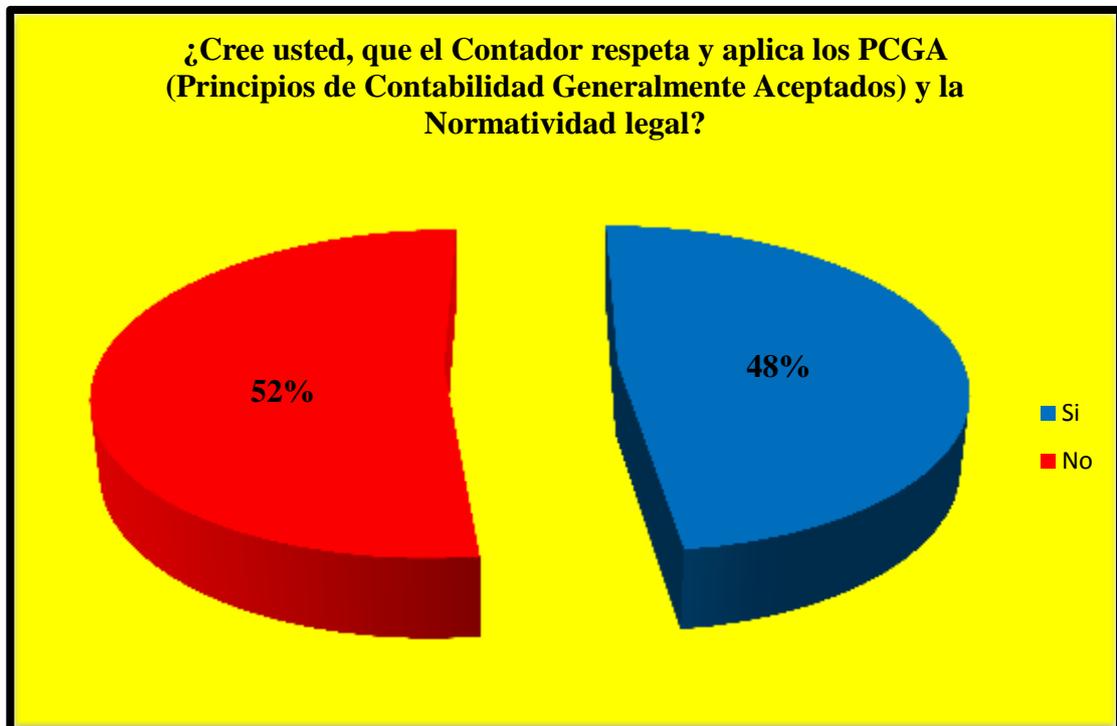
A la pregunta formulada:

5. ¿Cree usted, que el Contador Público respeta y aplica los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) y la Normatividad legal?.

Cuadro 5

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 20 | 48% |
| No | 22 | 52% |
| Total | 42 | 100% |

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

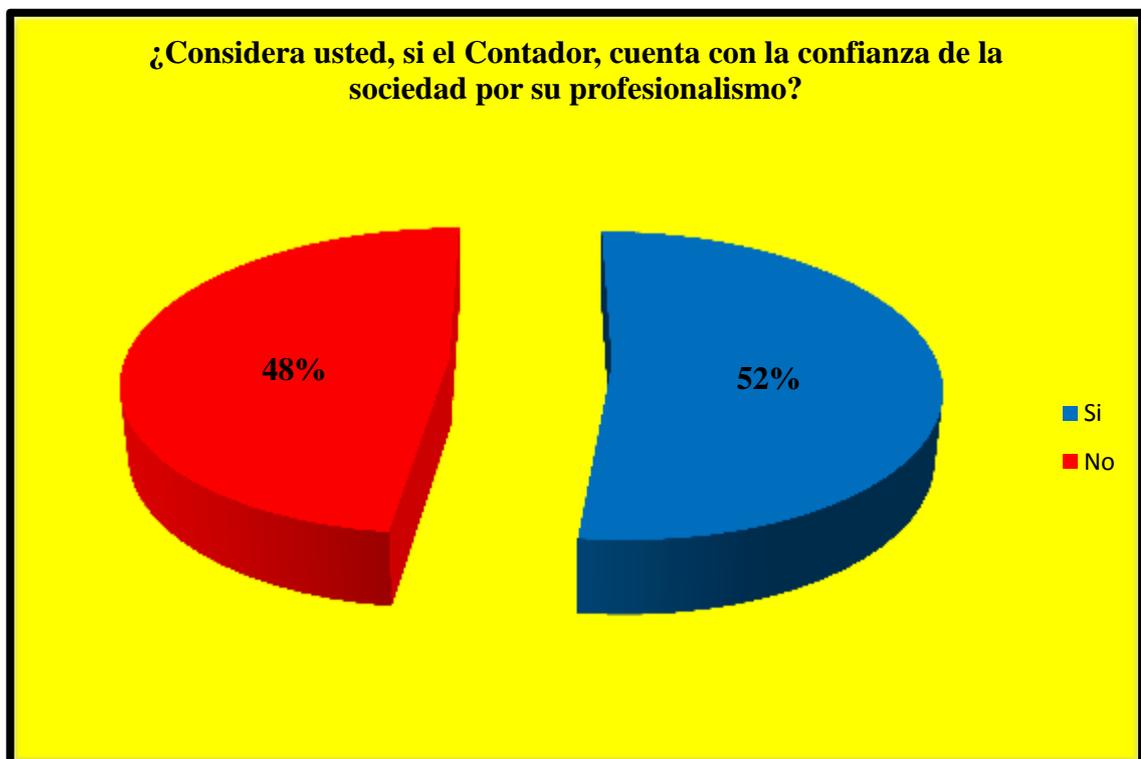
A la pregunta formulada:

6. ¿Considera usted, si el Contador, cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo?

Cuadro 6

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 22 | 52% |
| No | 20 | 48% |
| Total | 42 | 100% |

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de resultados

Se tienen resultados obtenidos a base a las entrevistas, los cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación del cuadro y gráfico 1:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 88% de los encuestados considera que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho; mientras tanto el 12% indican que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público no incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opinan que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público si incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 2:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 55% de los encuestados consideran completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho; el 30% de los encuestados consideran de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho; el 10% consideran en desacuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incida en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho; y el 5% consideran totalmente en desacuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incida en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados considera estar de acuerdo con que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público, por tanto incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 94% de los encuestados opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público; mientras tanto el 6% de los encuestados opinan que la innovación no es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 94% opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 60% de los encuestados creen que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad; mientras tanto el 40% de los encuestados indican que el Contador Público no respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 60% opinan que el Contador Público si respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

Del total de encuestados obtenida el 48% respondió afirmando que el Contador Público respeta y aplica los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normatividad legal, mientras tanto el 52% considera que el Contador no respeta y aplica los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normatividad legal. El cual nos indica que un gran porcentaje de encuestados opinan que el Contador no respeta y aplica los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normatividad legal, aduciendo que no lo hacen por desconocimiento.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

Del total de encuestados el 52% opinan afirmando que el Contador si cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, mientras tanto el 48% considera que el Contador, no cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo,

aduciendo que la Sociedad considera que el labor del Contador Público es de poca calidad. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 52% opinan que el Contador si cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo por la evolución y desarrollo del Contador.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 88% de los encuestados considera que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opinan que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público si incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. **(objetivo específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 55% de los encuestados considera completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público y que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados considera estar de acuerdo con que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público, por tanto incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(objetivo específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 94% de los encuestados opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 94% opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. **(objetivo específico 3)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 60% de los encuestados cree que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad; mientras tanto el 40% de los encuestados indican que el Contador Público no respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 60% opinan que el Contador Público si respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad.
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 52% opinan afirmando que el Contador si cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, mientras tanto el

48% considera que el Contador Público, no cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, por la evolución y desarrollo del Contador.

Recomendaciones

Al Señor Gobernador Regional de Ayacucho:

1. Que los funcionarios, directivos y servidores preferentemente los señores Contadores Públicos apliquen correctamente el código de ética del servidor público, que esta aplicación incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. **(objetivo específico 1)**

2. Que los funcionarios, directivos y servidores preferentemente los señores Contadores Públicos apliquen correctamente el código de ética del servidor público que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(objetivo específico 2)**

3. Que los funcionarios, directivos y servidores preferentemente los señores Contadores Públicos busquen la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. **(objetivo específico 3)**

4. Que los funcionarios, directivos y servidores preferentemente los señores Contadores Públicos cumplan con la confidencialidad de la información obtenida en la entidad.

5. Que los funcionarios, directivos y servidores preferentemente los señores Contadores Públicos cumplan su labor cumpliendo el código de ética de la función pública a fin de contar con la confianza de la sociedad por su profesionalismo.

Aspectos complementarios

Bibliografía

Barrero (2014) Retos para el Contador Público ante la adopción de normas internacionales de información contable y financiera en Colombia. Opción de grado - ensayo " Diplomado en normas internacionales de contabilidad e información financiera, Universidad Militar Nueva Granada . Bogotá.

Flores (2014) La contabilidad gubernamental como instrumento de gestión para optimizar la toma de decisiones gerenciales en el Gobierno Regional de Ayacucho. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Filial Ayacucho . Ayacucho, Perú.

Gomero & Torres (2014) El rol innovador del Contador Público en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente en las empresas comercializadoras de la Provincia de Huara. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de José Faustino Sánchez Carrión, Huara - Perú . Huara, Perú.

Gubernamental A (2012) Ética del Funcionario Público. Colombia: Pacifico.

Guibert (2013) El rol del Contador Público y su responsabilidad ética ante la sociedad. Tesis para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad San Martín de Porres . Lima, Perú.

IFAC (2015) Texto en español del Manual del Código de Ética para Contadores Profesionales.

JDCCPP (2015) Cartilla del Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad. Lima, Perú.

Lozano (2013) Gestión estratégica universitaria para mejorar el posicionamiento del Contador Público del centro del Perú. Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y Finanzas, en la Universidad San Martín de Porres . Lima, Perú.

Pillaca & velásquez (15, 16 y 17 de Octubre de 2015) Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública. Trabajo presentado en la V convención Nacional

de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica . Huancavelica, Perú.

Rodríguez (2015) Ética Profesional y Deontología. Chimbote: publicación electrónica en http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/ULADECH_CATOLICA/77.

Valencia (2014) Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia. Trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada . Bogotá, Colombia.

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

CHIMBOTE

La Técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“El Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2015”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Su aporte será de mucho interés en esta investigación. Esta técnica es anónima. Se agradece su participación y colaboración.

Preguntas de encuesta

1. ¿Cree usted que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público inciden en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho?

Si

No

2. ¿Considera usted que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

a) Completamente de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Totalmente en desacuerdo

3. ¿Cree usted que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público?

Si

No

4. ¿Cree usted, que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad?

Si

No

5. ¿Cree usted, que el Contador respeta y aplica los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) y la Normatividad legal?

Si

No

6. ¿Considera usted, si el Contador, cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo?

Si

No

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Actos ilegales: Se refieren a infracciones a las leyes o reglamentos gubernamentales cometidas por las entidades. Los actos ilegales son atribuibles a la entidad cuyos estados financieros son objeto de auditoría, o actos cometidos por la gerencia o los empleados que la representan. Tales actos pueden involucrar la manipulación, la falsificación o la modificación de los registros o documentos, la malversación de activos.

Código de Ética Profesional: Relación de normas de conducta que se exige al profesional, en su actividad profesional, en su centro laboral, ante sus clientes y ante la sociedad - Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Contador público: es el profesional dedicado a aplicar, manejar e interpretar la contabilidad de una organización o persona, con la finalidad de producir informes para la gerencia y para terceros (tanto de manera independiente como dependiente), que sirvan para la toma de decisiones.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Desempeño: Realización de las funciones propias de un cargo o trabajo.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Eficiencia: relación entre la cantidad y calidad de productos obtenidos o servicios prestados con los insumos utilizados para obtenerlos. Una actividad eficiente maximiza el resultado dado.

El código de Ética: Es potestad de los Colegios Profesionales fijar unas normas deontológicas, que adaptadas a las realidades de cada profesión, ayuden por un lado a definir con claridad la conducta ética deseable de sus profesionales y por otro lado, eviten comportamientos no deseados que redunden en un desmérito de la profesión en general que desprestige al colectivo de profesionales que la ejerce. Los códigos

de ética son las normas en que se expresan las ideas centrales de la conducta corporativa.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Ética: Está constituida por valores morales que permiten a la persona adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado, esos valores deben estar basados en lo que es correcto, lo cual puede ir más allá de lo que es ilegal.

Fraude: Engaño que se hace para sacar provecho o beneficio, especialmente si perjudica a alguien, y que está penado por la ley.

Gestión: Implica al conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto. La gestión es también la dirección o administración de una empresa de negocio.

Honestidad: Valor que implica no subordinar el servicio que se presta, a la utilidad o ventaja personal.

Organización: Acción y el efecto de articular, disponer y hacer operativos un conjunto de medios, factores o elementos para la consecución de un fin concreto.

Principio: Es una ley o regla que se cumple o debe seguirse con cierto propósito, como consecuencia necesaria de algo o con el fin de lograr cierto propósito.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados: Normas que permiten identificar los activos, pasivos, ingresos o gastos, sus respectivas valorizaciones, ante un hecho económico. (VII Conferencia Interamericana de Contabilidad).

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Rol: Papel que desempeña una persona o grupo en cualquier actividad.

Valores: Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro, también son características morales en los seres humanos, tales como la humildad, la piedad y el respeto, como todo lo referente al género humano.

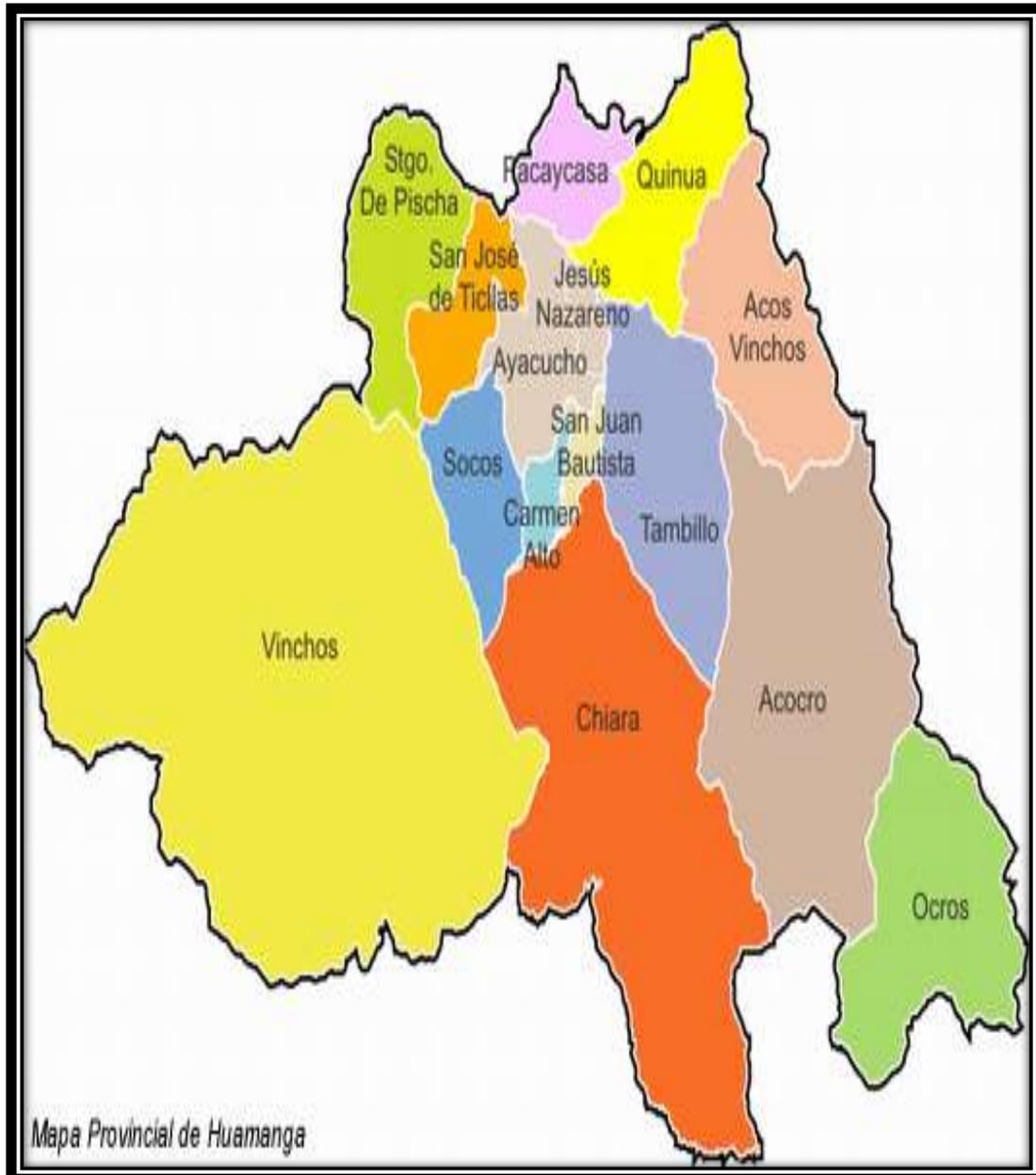
Anexo 3

Mapa del Departamento de Ayacucho

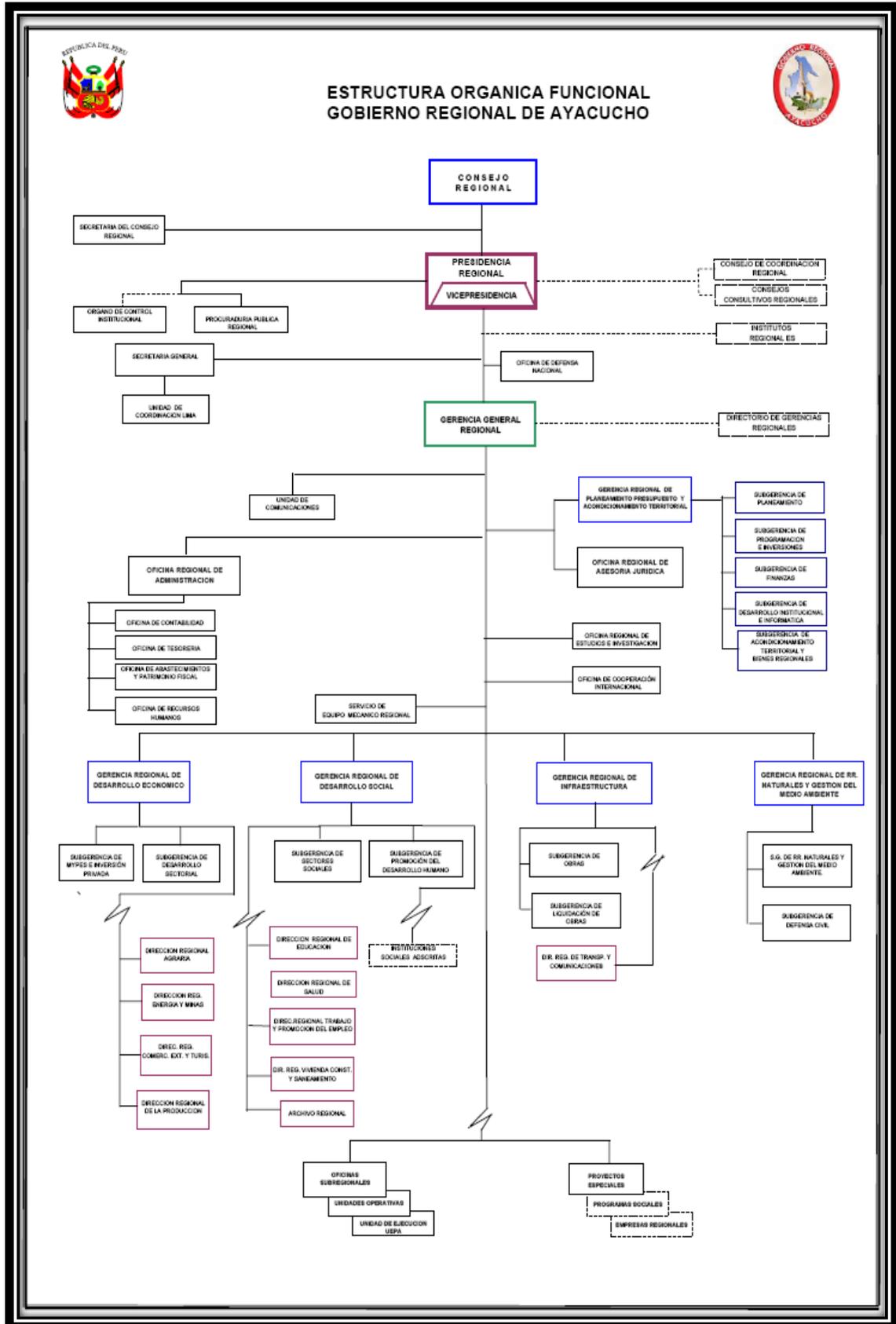


Anexo 4

Mapa de la Provincia de Huamanga



Anexo 5



Anexo 6

Encuesta realizada el día 18 de Julio del 2016, a los Contadores Públicos del Gobierno Regional de Ayacucho.

